



PLAN JOVENDE LACIUDAD DEVALENCIA

2014
2018

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE JOVENTUT



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

PLAN JOVENDE LACIUDAD DEVALENCIA

2014
2018

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE JOVENTUT



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Valencia presenta su nuevo Plan Joven de la Ciudad, un proyecto que tiene por objetivo fundamental promover el bienestar, la autonomía y el desarrollo personal de niños y jóvenes, y que busca dar respuesta a las repercusiones que el cambio de escenario económico y social está teniendo sobre nuestra infancia, adolescencia y juventud.

Nuestra ciudad quiere centrar todos sus esfuerzos en ofrecerles el presente y futuro que merecen, dotándoles de las herramientas necesarias para hacer frente a los retos que se nos plantean.

A nadie se le escapa que la población juvenil, a pesar de ser una de las más preparadas de los últimos tiempos, ha sido una de las más castigadas por los efectos de la crisis. Europa, tomando conciencia de ello, ha puesto en marcha la Garantía Juvenil y, al hilo de la misma, el Gobierno de España aprobó la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, a la que se adhirió el Ayuntamiento de Valencia.

Con el nuevo Plan Joven de la Ciudad queremos ayudar a potenciar el talento de nuestros jóvenes, su creatividad, emprendimiento, fuerza, ilusión y empuje, convirtiéndolos en la garantía necesaria para el desarrollo de nuestras sociedades.

Creemos en una ciudad que da respuesta a las necesidades e inquietudes de su infancia y juventud, que ayuda a sus familias, que sabe adelantarse a los tiempos, que crea sinergias y aúna esfuerzos para mejorar, entre todos, su calidad de vida.

Es momento de poner en marcha iniciativas que impliquen al conjunto de la sociedad a buscar y a aportar soluciones. Es tiempo de apelar al esfuerzo común y de comprometer la acción de todos. Con este planteamiento se ha elaborado el nuevo Plan Joven de la Ciudad, en el que vamos a volcar todo nuestro trabajo y experiencia. Nuestros jóvenes merecen el presente y futuro con el que han soñado, y con ellos siempre estará el Ayuntamiento de su ciudad.



RITA
BARBERÁ

**Excma. Sra. Dña. Rita
Barberá Nolla**
Alcaldesa de Valencia

El nuevo *Plan Joven de la Ciudad de Valencia 2014-2018* es una iniciativa liderada por el Ayuntamiento de Valencia, que pretende dar respuesta a las demandas y necesidades de la juventud valenciana, y que nace con la voluntad de implicar y hacer partícipes a todas y todos aquellos que quieran comprometerse con el objetivo de promover el bienestar, la autonomía y el desarrollo de la juventud.

Es el resultado de un proceso participativo sin precedentes, cuyo rigor científico y metodológico ha sido fundamental para su desarrollo, y es clave para su éxito presente y futuro.

Está compuesto por 9 objetivos estratégicos, 53 medidas, y 214 acciones, y se dirige a la población menor de 35 años, incluyendo por primera vez también a la infancia.

Cerca de 400 personas han colaborado con su elaboración a través de grupos de análisis, mesas sectoriales, grupos de discusión, encuentros, y participación vía Web.

El Plan ha propuesto líneas de actuación municipales y no municipales, que corresponsabilizan a diferentes administraciones, entidades públicas y privadas, así como al conjunto de la sociedad.

Por este motivo, para su desarrollo, y como novedad, podrán adherirse al mismo todas aquellas entidades e instituciones que deseen mostrar su compromiso con la población joven de nuestra ciudad, sumándose, desde su ámbito de actuación, a alguna de las medidas propuestas.

La ciudadanía, las distintas entidades sociales e instituciones, nuestras universidades y centros educativos, y especialmente la juventud valenciana, se han volcado con este proyecto, en un momento donde es fundamental sumar esfuerzos. A todas y todos, nuestro más sincero agradecimiento.

El esfuerzo y trabajo realizado hasta el momento es sólo el punto de inicio de este ambicioso proyecto, que debe marcar especialmente nuestras líneas de actuación, y las de quienes trabajan por intentar mejorar la calidad de vida de la juventud valenciana.

Con la vocación de servir de cauce de participación para todas y todos aquellos que quieran colaborar con este objetivo, les invito a que lean con detenimiento estas páginas y se sumen a esta importante iniciativa.



**CRISTÓBAL
GRAU**

**Ilmo. Sr. D. Cristóbal
Grau Muñoz**
Concejal de Deportes
y Juventud del
Ayuntamiento de
Valencia



RAMÓN
LLOPIS

Ramón Llopis Goig
Consejo Metodológico
Plan Joven
Profesor de sociología
Universitat de València

La creciente pluralidad de la sociedad en que vivimos, la complejidad de las lógicas y procesos que atraviesan nuestras vidas y la necesidad de aumentar la eficacia en el uso de los recursos públicos han hecho cada vez más ineludible la exigencia de orientar las políticas públicas a partir de procesos de planificación de carácter participativo y basados en un riguroso análisis previo de los problemas y necesidades sociales. Se unen a estas razones los devastadores efectos sociales de la crisis económica que hemos vivido durante los últimos años, de cuyas consecuencias no ha quedado exento ningún grupo social, y menos aún la población joven.

Este documento contiene una presentación del Plan Joven de la ciudad de Valencia, un proyecto que ha venido realizándose durante los últimos meses y en cuyo diseño y coordinación metodológica he tenido la oportunidad de participar. Como persona experta en ciencia social y desde el conocimiento que me otorga esta participación, quisiera resaltar brevemente algunas de las características de este proyecto que lo hacen merecedor de todo nuestro apoyo y confianza.

En primer lugar, las propuestas del Plan se basan en un minucioso diagnóstico de la situación de la juventud valenciana, cuyo contenido se encuentra recogido en un amplio informe conocido como Documento Cero cuya presentación pública a la sociedad valenciana se realizó en octubre de 2013. Para la realización de ese diagnóstico se contó con un nutrido número de personas expertas, profesionales, profesoras y profesores de universidad con diversas áreas y disciplinas científicas, que en numerosas ocasiones sumaban a esas características su propia condición de jóvenes.

En segundo lugar, aunque las líneas estratégicas que propone el Plan tienen su origen en el diagnóstico y las recomendaciones que aparecen en el Documento Cero, las medidas y acciones concretas se han gestado a través de un proceso de participación social que ha permitido incorporar los puntos de vista y las propuestas de la población joven, así también como la de otras personas expertas y profesionales

#PRÓLOGO

cuya actividad laboral y ámbito de especialización tenía que ver con la infancia, la adolescencia y la juventud.

En tercer lugar, el Plan ha sido concebido como un conjunto de objetivos, medidas y acciones cuya implementación requiere la participación y la coordinación de diversos servicios municipales, así como de otras administraciones, entidades públicas y privadas cuyo campo de actuación está relacionado con la infancia, la adolescencia y la juventud en la ciudad de Valencia. Es desde esa perspectiva desde la que debe interpretarse que para su implementación se proponga la creación de una Comisión Inter-áreas destinada a potenciar los mecanismos de coordinación y colaboración de las mencionadas administraciones y entidades. Debe tenerse en cuenta, por otro lado, que el Plan no puede considerarse como una actividad específica o un proyecto aislado del resto de programas y actividades que ya se vienen realizando durante los últimos años en la ciudad de Valencia en relación con la población joven. Este Plan debe ser entendido como una propuesta orientada a lograr una alineación de todas esas actuaciones que ya se vienen realizando con los objetivos estratégicos que el mismo contiene, sin perjuicio de que también pueda ser contemplada -como de hecho lo es- la puesta en marcha y realización de nuevas actividades o programas. Es por eso que el Plan tiene previsto la posibilidad de adhesión al mismo de todas aquellas administraciones y entidades públicas y privadas que tengan prevista la realización de actividades cuyo ámbito de actuación y principios orientadores se sitúen en línea con los objetivos estratégicos, medidas y acciones del Plan. Decía Platón en *El Político* que el ejercicio del buen gobierno requiere saber enlazar hilos y fibras distintas para crear un tejido más fuerte y sólido. Salvando las distancias, esto es lo que pretende este Plan: unir, congregar, producir una red fuerte, un entramado en el que los diversos hilos y fibras se apoyen y potencien mutuamente. Esto es lo que ha hecho grandes a las grandes sociedades, y *barcos sin rumbo* a aquellas en las que su ausencia ha sido la nota característica. En el proceso de realización de este Plan, la juventud valenciana ha hablado. Y lo ha hecho desde perspectivas distintas y con planteamientos diversos. Sin embargo, en algo ha coincidido: ha llegado el momento de comenzar a *remar juntos*.

#1
MARCO
CONCEPTUAL
/ 10



- 1.1. Justificación y criterios de elaboración
- 1.2. Marco normativo
- 1.3. Principios básicos
- 1.4. Ámbito de aplicación

- 2.1. Fase de Diagnóstico
- 2.2. Fase de Participación

#2
METODOLOGÍA
/ 20



- 3.1. Aspectos demográficos
- 3.2. Educación, diversidad y fracaso escolar
- 3.3. Familias, pobreza y desprotección infantil y juvenil
- 3.4. Empleo, inserción laboral y emprendimiento
- 3.5. Salud y Bienestar Social
- 3.6. Ocio, deporte y cultura
- 3.7. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), redes sociales y sociabilidad
- 3.8. Participación cívica y asociacionismo
- 3.9. Vivienda, hogares y exclusión social

#3
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
/ 28



Edita: Ajuntament de València, Regidoria de Joventut.

Depósito Legal: V-690-2014

www.valencia.es

www.juventud-valencia.es





#4
LÍNEAS
ESTRATÉGICAS
/ 54

- 4.1. Visión y misión
- 4.2. Objetivos Estratégicos
- 4.3. Ejes Transversales



- 5.1. Medidas y acciones
- 5.2. Transversalidad de las acciones

#5
MEDIDAS
Y ACCIONES
/ 60



#6
IMPLEMENTACIÓN
Y EVALUACIÓN
/ 100

- 6.1. Comisión Inter-áreas
- 6.2. Oficina Técnica
- 6.3. El Observatorio de la Infancia,
la Adolescencia y la Juventud
- 6.4. Evaluación y sistema de indicadores



#7
ADHESIÓN AL PLAN
/ 112



#8
ESTIMACIÓN
PRESUPUESTARIA
/ 118

#9
MEMORIA
DE PARTICIPACIÓN
/ 122







- 1.1. Justificación y criterios de elaboración
- 1.2. Marco normativo
- 1.3. Principios básicos
- 1.4. Ámbito de aplicación

#1 MARCO CONCEPTUAL

1.1. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE ELABORACIÓN

El Ayuntamiento de Valencia aprobó en mayo de 2012 una declaración institucional suscrita de forma conjunta por todos los grupos políticos de la Corporación para impulsar la elaboración del segundo Plan Municipal de Juventud y acordó constituir una Comisión de Impulso y Seguimiento de éste, integrada por estos grupos políticos y el Consejo de la Juventud de Valencia.

En ese momento estaba vigente el primer Plan de Juventud, aprobado en 2009 y concebido como una iniciativa municipal para dar respuesta a las inquietudes de la juventud valenciana. Dicho Plan estaba integrado por 6 áreas, 75 objetivos y 275 acciones municipales a desarrollar entre 2009 y 2012. Su evaluación concluyó con un balance positivo, al lograrse un porcentaje medio de ejecución de sus acciones del 84 %, lo que pone de manifiesto que ha sido una herramienta eficaz para trabajar de forma transversal desde las distintas delegaciones municipales en el ámbito de la juventud. Este documento ha representado, por otro lado, un importante recurso de obtención de información unificada sobre la población joven, así como para la creación de sinergias entre los distintos servicios municipales participantes en el mismo y la coordinación de acciones conjuntas destinadas a los jóvenes. Este primer Plan, por último, puede también considerarse como una herramienta de trabajo de la que se puede aprender y mejorar tanto en lo que se refiere a su proceso de elaboración como en sus resultados.

Partiendo del balance de resultados y experiencia adquirida con el diseño e implementación del Plan de Juventud de 2009, el Ayuntamiento comenzó en 2013 la preparación de un nuevo Plan Joven cuyo contenido se expone en el presente documento. Como paso previo al inicio de su elaboración, el Ayuntamiento de Valencia encargó a la Universitat de València la realización de un *Estudio sobre los jóvenes de la ciudad* con el fin de obtener información sobre los principales indicadores a tener en cuenta en el diseño de este documento, en áreas como empleo, vivienda, calidad de vida, ocio y tiempo libre, formación, información y participación.

La elaboración del presente Plan Joven ha contado con el asesoramiento metodológico de Ramón Llopis, profesor de sociología de la Universitat de València, que ha orientado y supervisado el diseño de su metodología en aras de garantizar el rigor científico y la orientación participativa del mismo.

La aplicación de este nuevo Plan Joven se desarrollará en el periodo 2014-2018 y tendrá como finalidad promover el bienestar, la autonomía y el desarrollo personal de la población joven en un entorno de libertad e igualdad de oportunidades. Impulsado desde el Ayuntamiento de Valencia con la voluntad de implicar a los distintos agentes sociales relacionados con la juventud, el Plan ha partido de un riguroso diagnóstico previo con el que se obtuvo una radiografía de los principales proble-

mas de la población joven, así como los efectos que el cambio de escenario económico y social está teniendo sobre ésta.

Nuestra sociedad atraviesa un momento de grave dificultad que incide con mayor fuerza en la población más joven. En estas circunstancias, ha resultado necesario elaborar un Plan que no sea sólo municipal, sino que vaya más allá de las medidas que de manera necesaria se deben seguir realizando desde el Ayuntamiento. En ese sentido, ha sido concebido como un Plan de la ciudad de Valencia, que implica a los y las jóvenes, así como a aquellas entidades y agentes sociales vinculadas a los asuntos y problemáticas de la población joven. De acuerdo con este planteamiento, el Plan se ha elaborado con acciones que dan respuesta a las necesidades y a las propuestas formuladas por todas aquellas personas que han participado en la elaboración del mismo: jóvenes, adolescentes, niñas y niños, profesionales, personal experto y técnico de diversas áreas (educación, salud, servicios sociales, empleo, vivienda, ocio, cultura, deporte y tecnologías de la información y la comunicación), entidades y agentes sociales, informadores juveniles, el Consejo de la Juventud de Valencia y sus asociaciones.

Desde el Ayuntamiento de Valencia se continuarán realizando las acciones necesarias y ofreciendo los distintos programas y servicios que se destinan a la juventud. Este Plan, sin embargo, va más allá de la acción únicamente municipal y propone líneas de actuación, que corresponsabilizan a las diferentes administraciones, entidades públicas y privadas, así como al conjunto de la sociedad que convive en la ciudad de Valencia. Por tal motivo, se ha considerado que las entidades implicadas en el presente Plan son el conjunto de las Administraciones Públicas, universidades, institutos, colegios y demás centros educativos, así como las entidades y asociaciones, con carácter público o privado, que integran la sociedad valenciana y tienen su ámbito de actuación en los temas que abarca éste.

Este Plan Joven se dirige a la población entre 3 y 35 años, rango de edad que supone una ampliación respecto al contemplado en el anterior Plan, que abarcaba desde los 13 a los 35 años. Esta ampliación a las edades más tempranas fue considerada esencial desde la perspectiva preventiva, que constituye uno de los ejes que caracterizan el Plan. Se pretende con ello, lograr un mejor conocimiento de las circunstancias que envuelven los años de la infancia, para poder sentar las bases de su futuro desarrollo. También se han tenido en cuenta las directrices establecidas por el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (II PENIA) al respecto.

Las áreas abordadas por el Plan hacen hincapié en aquellos temas que más afectan y preocupan a la población joven y se ha organizado considerando los siguientes tres aspectos. En primer lugar, la diferenciación de ámbitos específicos de la vida: educación, familia, salud, formación, empleo e inserción laboral, ocio y tiempo libre, relaciones sociales, participación, vivienda y calidad de vida. En segundo lugar, las

dimensiones transversales a los distintos ámbitos: igualdad de oportunidades, información y difusión, formación y políticas de prevención. En tercer lugar, la lógica de las transiciones: de la escuela al mercado de trabajo; del hogar de las y los progenitores al propio; del estatuto social de “menor” y “dependiente” al estatuto de “adulto/a” e “independiente”.

Con estos antecedentes y criterios de elaboración se ha redactado el Plan Joven de la ciudad de Valencia 2014-2018, con el que se pretende orientar las políticas dirigidas a la juventud en la ciudad durante los próximos cinco años.

En los siguientes apartados de este capítulo se presenta el marco normativo, los principios básicos y el ámbito de aplicación del Plan. Llegados al segundo capítulo se expone el diseño técnico-metodológico en que se ha basado la elaboración del mismo. En el tercer capítulo se ofrece una síntesis del análisis de la situación de la población joven en la ciudad de Valencia. El cuarto capítulo presenta la visión y la misión del Plan, así como sus principales líneas estratégicas a nivel temático y transversal. El quinto capítulo incluye una relación de las diversas medidas y acciones incluidas en el desarrollo de cada línea estratégica. El sexto capítulo presenta los criterios y procedimientos de puesta en marcha y evaluación del Plan, mientras que los dos siguientes capítulos contienen la posibilidad de adhesión al Plan y una estimación presupuestaria. Para finalizar se presenta en el último capítulo una memoria de las personas, entidades e instituciones que han participado en las diversas fases de elaboración del presente Plan Joven.

1.2. MARCO NORMATIVO

El reconocimiento de la juventud como grupo social de vital importancia para el conjunto de la sociedad ante el cual las Administraciones Públicas tienen la responsabilidad de garantizar su bienestar y empoderamiento, aparece reflejado en el artículo 48 de la Constitución Española. Este artículo establece que: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

Este mandato involucra a todos los niveles competenciales en el compromiso de impulsar políticas públicas dirigidas a la juventud. El consecuente proceso de descentralización de las competencias estatales ha supuesto la adaptación de este mandato a nivel autonómico y local. De este modo, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana en su artículo 49 apartado 27 señala que: la Generalitat Valenciana tiene competencia exclusiva en la materia relativa a Instituciones Públicas de protección y ayuda a menores, jóvenes, personas emigrantes, tercera edad, personas con diversidad funcional y demás grupos o sectores sociales requeridos, en especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

En este marco se encuentra también la Ley 12/2008, de 3 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia que en su artículo 4 establece entre las líneas de actuación de la Generalitat: "La promoción y defensa de los derechos individuales y colectivos reconocidos a los menores en la Constitución, Tratados y acuerdos internacionales ratificados por el Estado español, la Carta de Derechos del Menor de la Comunidad Valenciana y demás normas que componen el ordenamiento jurídico".

En esta misma línea la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de Juventud de la Comunitat Valenciana establece en el artículo 4, relativo a los Derechos de la Juventud de la Comunitat Valenciana, lo siguiente: "Corresponde a la Generalitat promover las condiciones que garanticen el pleno ejercicio, por toda la juventud, de los derechos, deberes y libertades reconocidos en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en la Constitución Española y en los tratados internacionales, a través de la planificación y ejecución de políticas transversales en materia de juventud".

La población infantil y juvenil, por tanto, aparece reconocida como sujetos de pleno derecho, sobre la cual las Administraciones deben garantizar la protección social, económica y jurídica, así como fomentar su autonomía y emancipación en el proceso de transición hacia la etapa adulta. Ambas son las normativas más cercanas a la población infantil y juvenil de nuestra autonomía, por ello, establecen el marco legislativo básico para la población del Plan Joven (recordemos, entre 3 y 35 años de edad).

En el ámbito local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25.2.I, modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, regula las competencias que el Municipio ejercerá, en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materias de "promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre", competencias que podrá el Municipio seguir ejerciendo si así lo acuerda con las Comunidades Autónomas y esté dotado de los recursos necesarios.

Así mismo, existen disposiciones más allá del contexto nacional que también suscriben a la población infantil y joven como sujeto de derechos y garantías dentro del marco normativo europeo e internacional.

A nivel comunitario, la Unión Europea establece en la Carta Europea de los Derechos del Niño, dictada por el Parlamento Europeo en 1992, el reconocimiento de la importancia de la infancia como etapa de la vida de una persona. Los derechos de la infancia aparecen reflejados explícitamente en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2000, en su artículo 24 "Derechos del Menor". Así mismo, la Unión Europea reconoce el protagonismo de participación de la juventud europea en la vida pública mediante la publicación del Libro Blanco de la Juventud

en 2001. En este nivel, el Consejo Europeo en 2005 adoptó el Pacto Europeo para la Juventud que implica el reconocimiento de que la integración social y profesional de la juventud y una mejor utilización de su potencial son elementos esenciales para recuperar un crecimiento sostenible en Europa.

El marco internacional integra la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 que comprende derechos de la infancia, legislación que se complementa por la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada en 1959 por la Asamblea General de Naciones Unidas. En el mismo ámbito se desarrolló la Declaración de Lisboa sobre Políticas y Programas relativos a la juventud que se aprobó en 1998 durante la Conferencia Mundial de Ministros/as de la Juventud.

Otras referencias normativas son la Orden del 20 de septiembre del 2000 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se crea la Agencia Nacional Española para la aplicación del programa comunitario "La juventud con Europa"; la Resolución del Consejo de los/as Representantes de los estados miembros reunidos en el seno del Consejo de 14/12/2000 relativa a la integración social de los/las jóvenes; y la Decisión nº 790/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 21 de abril de 2004 por la que se establece un programa de acción comunitario para la promoción de organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud.

1.3. PRINCIPIOS BÁSICOS

Los principios normativos derivados de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño fueron asumidos por el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (II PENIA) y constituyen el marco conceptual de referencia para la elaboración del Plan Joven de la Ciudad de Valencia (2014-2018).

En primer lugar, el principio del interés superior del niño y la niña que conlleva el compromiso a asegurarles la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres/madres, tutores u otras personas responsables de él y ella ante la ley y, con ese fin, aplicar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

En segundo lugar, el principio de no discriminación, en virtud del cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los menores de edad sin distinción alguna de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición del niño y la niña, de sus padres/madres o de sus representantes legales promoviendo la igualdad de género y el principio de equidad.

En tercer lugar, garantizar el derecho fundamental del niño y la niña a la vida y al desarrollo pleno de todas sus potencialidades, asegurando que se satisfagan sus

necesidades básicas en los distintos contextos en los que transcurre su vida. Ello implica el acceso a la alimentación, al agua potable y al saneamiento, a la salud, la vivienda, la educación, la cultura, las relaciones familiares, las relaciones entre iguales, el afecto, el juego y el ocio activos. Todo ello desde la consideración del niño y la niña como un sujeto activo e interactivo, al que el entorno debe proporcionar todos los recursos y apoyos necesarios para su desarrollo, sin que existan impedimentos o barreras de ningún tipo.

En cuarto lugar, el derecho a la educación, que implica no sólo el acceso universal a la educación y la obligatoriedad de la misma hasta los 16 años, sino también recibir una educación de calidad que minimice los casos de fracaso escolar. Es imprescindible desarrollar las herramientas inclusivas necesarias para que todos los niños y niñas -especialmente los que por encontrarse en un ambiente familiar conflictivo, por su discapacidad, o por su origen social o nacionalidad se encuentren en una situación de riesgo de exclusión educativa-, se formen de manera integral con el objetivo de poder construir su autonomía y participar de forma satisfactoria en la sociedad. El acceso a una educación de calidad desde las primeras etapas de la vida es el mejor instrumento para combatir la pobreza y la exclusión social, así como su transmisión intergeneracional. Hay que tener en cuenta, además, que el derecho a la educación implica también educación en derechos, en deberes y en responsabilidades.

En quinto lugar, el principio de participación, el derecho de todos los niños y las niñas a ser escuchados y recibir la información adecuada a su edad para poder expresar opiniones fundadas con conocimiento de causa. Se trata de asumir la necesidad y el derecho de la infancia a tener un papel activo en los distintos entornos en los que se desarrolla. Así, los niños y las niñas participan inicialmente en la familia y en la escuela infantil desde las primeras etapas de la vida y posteriormente, en el contexto escolar o asociativo y en el municipal. En consecuencia es necesario fomentar estilos parentales y educativos que propicien el diálogo y la participación infantil.

1.4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las competencias municipales quedan recogidas en el ordenamiento establecido en el Régimen Local español, que tiene sus bases en la Constitución de 1978 y que delimita las competencias asignadas a las entidades locales españolas. Este marco, junto con la cercanía del ámbito local a la ciudadanía, convierte a la Administración Local en el punto de referencia de la ciudadanía.

En base a la descentralización de las competencias estatales, la Administración Local asume la responsabilidad de ofrecer y articular las políticas y servicios públicos más cercanos a la ciudadanía, como parte de las competencias propias del municipio. Así mismo, los entes locales también tienen la obligación de proyectar planes

que garanticen al máximo el equilibrio territorial, introduciendo la transversalidad como principio fundamental en la implementación de sus políticas.

En esta línea, el presente Plan Joven para el periodo 2014-2018 se convierte en una herramienta esencial para dotar de cohesión y unidad al conjunto de medidas que desde distintas áreas competenciales se llevan a cabo para mejorar la calidad de vida de nuestras y nuestros jóvenes.

La intención del Plan es responder a la necesidad de recopilar en un único marco los servicios que la Administración pone a disposición de nuestra juventud. Esta tarea, requiere de un enorme esfuerzo de interconexión entre las diferentes áreas competenciales que trabajan por y para mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes de la ciudad de Valencia.

La transversalidad, por tanto, se revela como un principio clave en la implantación de este Plan. Las políticas destinadas a la infancia y juventud, no pueden impulsarse desde un marco de actuación parcial, sino que deben ser un principio común en el que trabajar desde todas las áreas y niveles competenciales de una manera conjunta.

Se trata por tanto, de un Plan integral, que dota de coherencia a la política de juventud interconectando los diversos recursos y mejorando la eficiencia de las acciones destinadas a este colectivo. La pretensión del Plan no es, en ningún caso, la de sustituir las actuaciones que se dan desde los distintos niveles, ni duplicar sus servicios, sino complementar, apoyar e impulsar los recursos ya existentes, respetando el funcionamiento interno de cada ámbito.

De este modo, el nuevo Plan Joven articula y conecta el conjunto de acciones destinadas a la infancia, la adolescencia y la juventud en Valencia. Fruto de un trabajo de cooperación intersectorial y entre distintos niveles de la Administración, con el fin de lograr un mayor compromiso con la juventud de nuestra ciudad.

Este trabajo de articulación e interconexión ofrece múltiples ventajas, entre las que destaca la continua retroalimentación que implican estos procesos de comunicación. De esta manera se aumenta la capacidad de respuesta ante las nuevas situaciones que puedan producirse en los próximos cinco años. Este esfuerzo permite dotar de mayor visibilidad al conjunto de actuaciones en materia de juventud, acercarlas a la población destinataria, así como conocer de forma actualizada los avances y retrocesos de las políticas de juventud.





- 2.1. Fase de Diagnóstico
- 2.2. Fase de Participación

#2 METODOLOGÍA

Dos características resumen el modo en que fue concebido el Plan Joven: por un lado, el carácter científico que ha guiado el proceso de obtención de información y diagnóstico de la situación social de la población joven y, por otro, el carácter participativo que ha orientado el proceso de obtención de propuestas y medidas de actuación para la implementación de los objetivos estratégicos del mismo.

Una vez expuestas la justificación y criterios de elaboración, este capítulo presenta el diseño metodológico en el que se ha basado su elaboración. La Comisión de Impulso y Seguimiento del Plan constituida por los distintos grupos políticos de la Corporación, así como el Consejo de la Juventud de Valencia, fueron informados del procedimiento metodológico de elaboración. Por otro lado, el Consejo Metodológico, formado de manera expresa para la elaboración de este documento, ha asesorado y supervisado los procedimientos técnicos y la metodología utilizada en el desarrollo de las distintas fases del Plan, garantizando el rigor en su elaboración.

2.1. FASE DE DIAGNÓSTICO

El Plan Joven se inició con una Fase de Diagnóstico cuyo principal objetivo consistió en obtener un análisis de la situación de la población joven en la ciudad de Valencia. Se pretendía de ese modo obtener un diagnóstico específico que pudiera constituir un punto de partida amplio y objetivo del Plan y que incluyera las principales líneas de trabajo y recomendaciones con las que posteriormente desarrollar las distintas líneas estratégicas, medidas y acciones del Plan. Los resultados del trabajo realizado en la Fase de Diagnóstico se plasmaron en un documento denominado Documento Cero, que posteriormente constituyó la base sobre la que se desarrolló la Fase de Participación. Para la elaboración del Documento Cero se constituyeron tres áreas o comisiones de trabajo cuyo campo de análisis quedó referido a los tres grandes grupos de edad en los que se subdividió a la población joven: 3 a 12 años, 13 a 23 años y 24 a 35 años.

2.1.1. Área 1

El Área 1 quedó encargada de efectuar un análisis de la situación de la población entre 3 y 12 años en la ciudad de Valencia. Se trata de las etapas que integran lo que se conoce como *infancia* y *niñez*, que constituyen un periodo de enorme trascendencia en el desarrollo de la persona, pues es en esa etapa cuando la persona se integra en la familia, la escuela, la comunidad y los diversos grupos de iguales, y cuando se adquiere la formación y los recursos básicos para el desarrollo de la autonomía personal. La Comisión de Trabajo del Área 1 se centró en los temas de educación, familia, salud y ocio referidos a los niños y niñas de estas edades.

2.1.2. Área 2

El Área 2 se ocupó de la franja de edad entre 13 y 23 años. Esta etapa integra lo que habitualmente se conoce como periodo de *adolescencia* y *juventud*, y abarca

una franja de edad con problemáticas y realidades diversas, pero estrechamente interrelacionadas puesto que los aspectos que se forjen y consoliden entre los 13 y los 18 años, van a condicionar las vivencias y necesidades de edades posteriores. Se recalca que a partir de los 16 años se puede trabajar, contraer matrimonio, finalizar la educación obligatoria y afectan algunas medidas penales, con la mayoría de edad se tienen derechos importantes como votar, permiso de conducción de vehículos, acceso a ayudas y convocatorias, totalidad medidas penales, etc. La Comisión de Trabajo del Área 2 centró su investigación y análisis en las temáticas referidas a educación, empleo, inserción y formación laboral, salud, ocio y tiempo libre, relaciones sociales y participación cívica.

2.1.3. Área 3

El Área 3 se dedicó a las personas de entre 24 y 35 años, franja de edad que podría definirse como la *juventud adulta*. La inclusión de este tramo de edad es de especial importancia habida cuenta de que el proceso de transición a la vida adulta y a la emancipación se ha alargado debido, principalmente, a las dificultades para encontrar un empleo que permita la emancipación y una vida autónoma. Esta comisión de trabajo se centró en las temáticas de educación y formación, empleo, salud y bienestar social, participación cívica, vivienda y exclusión social.

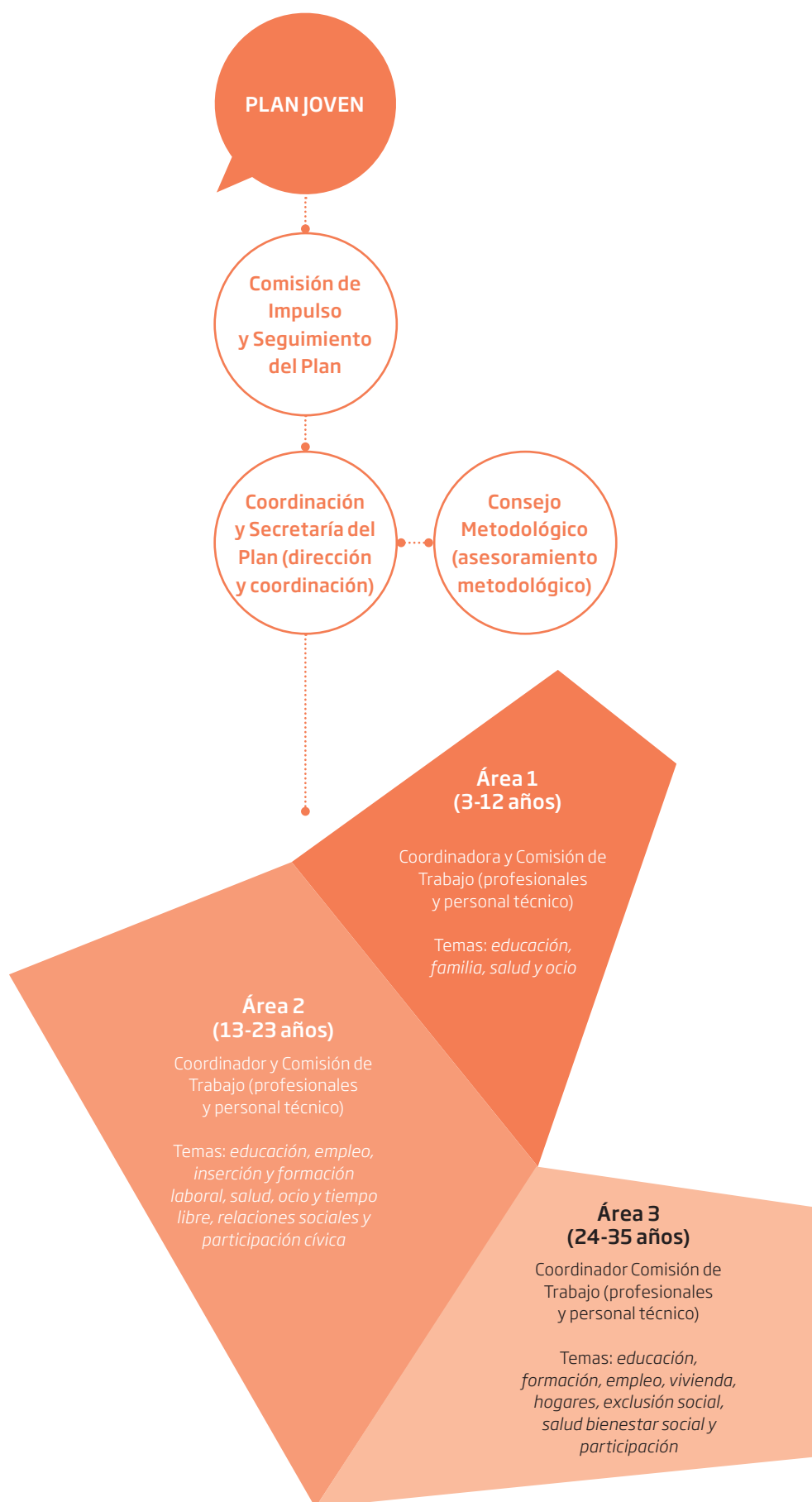
En estas tres comisiones de trabajo participaron un total de 25 profesionales, personal técnico y personas especializadas en diferentes materias abordadas por el Plan y realizaron un total de 21 reuniones entre los meses de febrero a septiembre de 2013. Las tres comisiones fueron coordinadas por la Jefa de Servicio de Juventud, asistidas por personal del mismo Servicio y asesoradas por el Consejo Metodológico del Plan, tal y como se recoge en el siguiente organigrama de funcionamiento.

El trabajo de las tres comisiones se plasmó en el ya mencionado Documento Cero que fue hecho público a través de la Web de la Concejalía de Juventud el pasado 14 de octubre de 2013, después de que fuera presentado a la Comisión de Impulso y Seguimiento del Plan.

2.2. FASE DE PARTICIPACIÓN

Una vez concluida la Fase de Diagnóstico y con el Documento Cero como resultado de la misma se iniciaron los trabajos correspondientes a la Fase de Participación. El objetivo principal de esta fase consistió en el debate sobre las conclusiones obtenidas por las tres comisiones de trabajo, así como en la recopilación de propuestas concretas para abordar las recomendaciones y enfrentar los problemas identificados en la Fase de Diagnóstico.

La Fase de Participación y obtención de propuestas de actuación se articuló en tres niveles y se desarrolló entre los meses de noviembre de 2013 y enero de 2014: un



Organigrama

nivel técnico, integrado por profesionales y personal técnico de las distintas áreas de trabajo relacionadas con la población joven, un *nivel general*, integrado por la propia población joven hasta 35 años y, por último, un *nivel virtual*, que permitió la participación del conjunto de la población mediante el envío de sugerencias y comentarios al Plan a través de la Web de la Concejalía de Juventud.

2.2.1. Nivel técnico (profesionales y personas expertas)

La participación en el *nivel técnico* se configuró a través de cuatro *Mesas Sectoriales*, en cada una de las cuales participó un promedio de 24 personas cuya actividad profesional y especialización técnica estaba referida a alguno de los contenidos de la mesa sectorial. Se celebraron en sendas jornadas entre las 9:30 y las 13:30 h. y se componían de tres partes. En la primera parte se resumía a las personas integrantes de la mesa sectorial el contenido del Documento Cero en lo relativo a aquellos temas a tratar durante la mañana, el cual se les había enviado con antelación. Tras esta introducción, en la segunda parte se efectuaba un turno de palabra y posterior debate sobre las recomendaciones del Documento Cero, mientras que en la tercera parte se trabajaba por grupos en la elaboración de las propuestas de actuación consideradas necesarias. El trabajo de los grupos era presentado posteriormente a todas las personas integrantes de la mesa sectorial.

Las cuatro mesas sectoriales celebradas fueron las siguientes:

- Mesa sectorial 1: educación, salud, familia y ocio (población de 3 a 12 años).
- Mesa sectorial 2: educación, formación y participación (13 a 35 años).
- Mesa sectorial 3: salud, relaciones sociales, ocio y deporte (13 a 35 años).
- Mesa sectorial 4: vivienda, inserción laboral y empleo (13 a 35 años).

2.2.2. Nivel general (población joven)

La participación en el nivel general consistió en la celebración de diez Grupos de Discusión con población joven de diversos intervalos de edad. Estos grupos de discusión se realizaron en sesiones de duración variable, llegando a alcanzar de dos a tres horas en los casos en que estaban compuestos por jóvenes entre 14 y 35 años o en torno a una hora, cuando se trataba de chicos y chicas de menor edad. El objetivo de estos grupos de discusión consistió en obtener información sobre los intereses, preocupaciones, necesidades y problemas de la población joven y recabar propuestas y medidas de actuación concretas.

Los primeros cuatro grupos de discusión se realizaron en distintos Centros Municipales de Juventud y contaron con un promedio de 15 a 20 asistentes cada uno de ellos. Los grupos de discusión con niños y niñas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se realizaron en centros educativos de la ciudad, tres de ellos de carácter público y uno de carácter concertado. Por último, los grupos de discusión con Asociaciones Juveniles del Consejo de la Juventud de Valencia y con las

informadoras e informadores de los Centros Municipales de Juventud se realizaron en el Edificio de la Concejalía de Juventud en la calle Campoamor 91.

- Grupo 1: Jóvenes de 14 a 18 años
- Grupo 2: Jóvenes de 19 a 25 años
- Grupo 3: Jóvenes de 26 a 30 años
- Grupo 4: Jóvenes de 31 a 35 años
- Grupo 5: Niñas y niños de 6º de Educación Primaria
- Grupo 6: Niñas y niños de 6º de Educación Primaria
- Grupo 7: Chicos y chicas de 2º de Educación Secundaria Obligatoria
- Grupo 8: Chicos y chicas de 2º de Educación Secundaria Obligatoria
- Grupo 9: Asociaciones Juveniles del Consejo de la Juventud de Valencia
- Grupo 10: Informadoras/es de los Centros Municipales de Juventud

2.2.3. Nivel virtual (conjunto de la población)

El tercer nivel de participación en la elaboración del Plan Joven consistió en el envío de comentarios, sugerencias y propuestas a través de la Web de la Concejalía de Juventud. Este nivel de participación estuvo abierto desde el 14 de octubre de 2013, fecha en que el Documento Cero y la invitación a participar en el Plan fueron ubicados en la mencionada Web de la Concejalía de Juventud. Durante ese periodo de tiempo se recibieron mensajes con diversos comentarios y sugerencias cuyo contenido, en la mayoría de los casos, se ha incorporado directa o indirectamente a las diversas medidas y acciones que contiene el Plan.

El siguiente cuadro resume de manera gráfica las fases y principales tareas en la elaboración del Plan Joven de la ciudad de Valencia.

Fase de Diagnóstico	Documento Cero	Comisión Área 1
		Comisión Área 2
		Comisión Área 3
		Conclusiones y síntesis del diagnóstico
Fase de Participación	Técnica	Mesas sectoriales (debates y talleres de trabajo)
	General	Sesiones de discusión con jóvenes
	Virtual	Participación y envío de sugerencias vía Web

Resumen de las tareas de elaboración del Plan Joven por fases





- 3.1. Aspectos demográficos
- 3.2. Educación, diversidad y fracaso escolar
- 3.3. Familias, pobreza y desprotección infantil y juvenil
- 3.4. Empleo, inserción laboral y emprendimiento
- 3.5. Salud y Bienestar Social
- 3.6. Ocio, deporte y cultura
- 3.7. Tecnologías de la Información y la Comunicación TICs, redes sociales y sociabilidad
- 3.8. Participación cívica y asociacionismo
- 3.9. Vivienda, hogares y exclusión social

#3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN



Este capítulo expone un resumen de los principales resultados de la Fase de Diagnóstico para la elaboración del Plan Joven de la Ciudad de Valencia. El análisis de la situación de la población joven que se desarrolló en el Documento Cero sirve como contextualización de las líneas estratégicas, medidas y propuestas de actuación que se ofrecen en el siguiente capítulo.

3.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

El primero de los grupos de edad incluidos en el presente Plan Joven se refiere a la población entre 3 y 12 años. Un colectivo compuesto por 75.997 personas: 39.014 niños y 36.983 niñas, que suponen un 9,6% de las 794.228 personas que viven en la ciudad de Valencia según los datos del padrón municipal (1 de enero de 2013). La población de 3 a 12 años de nacionalidad extranjera representa casi el 10,6% del grupo y dentro de las diversas procedencias geográficas, destaca la de los países sudamericanos, que supone un 25,9%. Por otro lado, la población infantil ha protagonizado un claro descenso en el curso de los últimos veinte años: la población de menores de 16 años eran 146.775 y suponían un 19,5% de la ciudad en 1991, mientras que en 2013 eran 118.223 personas que representan un 14,9% de la población de la ciudad.

El segundo de los grupos de edad incluidos en el Plan Joven se refiere a la población de 13 a 23 años y asciende a 80.867 personas, de las cuales 41.456 son hombres y 39.411 mujeres. En conjunto, son un 10,2% del total de habitantes de la ciudad. El grupo de jóvenes de nacionalidad extranjera son un 16,2% y, también en este caso, la población más representada es la procedente de América del Sur. Por otro lado, aunque la población total de la ciudad ha pasado de 782.846 en 2003 a 794.228 personas en 2013 (incremento del 1,5%), la población entre 15 y 24 años ha protagonizado un descenso en ese mismo periodo, pasando de 98.121 personas en 2003 a 75.659 en la actualidad, lo que representa un decrecimiento del 22,9%. Este descenso ha supuesto la progresiva pérdida de peso de la población de 15 a 24 años sobre el conjunto de la población de la ciudad, que en el curso de una década ha pasado de ser 12,5% al 9,5%.

El último grupo comprende el intervalo de 24 a 35 años y está compuesto por un total de 117.237 personas, que representan el 14,6% de la población de la ciudad. El 51% son hombres (59.754) y el 49% mujeres (57.483). Las personas entre 31 y 35 años son las que alcanzan cifras más elevadas, lo que pone de manifiesto un proceso de decrecimiento constante del grupo 24-35 años como consecuencia de la caída de la natalidad y de los cambios en los equilibrios internos entre cohortes en la pirámide demográfica. Un aspecto importante en la composición de la población es su distribución en función de su origen. En este sentido, la población de 24 a 35 años ofrece unas cifras elevadas de población de nacionalidad extranjera, que suponen en torno a un 30% de la población de este grupo.

3.2. EDUCACIÓN, DIVERSIDAD Y FRACASO ESCOLAR

3.2.1. Para la cohorte de edad de 3 a 12 años

La educación tiene un gran protagonismo y una extraordinaria importancia en el desarrollo psicofísico de las y los menores de 3 a 12 años, pues junto a la familia es el principal instrumento de socialización. Un total de 30.570 niñas y niños se encuentran escolarizados en Educación Infantil (menores de 6 años) y 40.977 cursan estudios de Educación Primaria. Un primer aspecto a destacar al hacer referencia a la población escolar es la diversidad étnica y de procedencias nacionales de los niños y niñas que se encuentran en las aulas de los centros educativos. La diversidad incluye también una amplia variedad de posibilidades que tienen que ver con diferencias lingüísticas y culturales, diversidad funcional, diferencias intelectuales y características de talento, existencia de personas con dificultades de aprendizaje, discapacidad física, psíquica y sensorial, así como el hecho de que algunas personas viven en ambientes desfavorecidos o pertenecen a grupos de riesgo. Es importante prestar atención a la detección, seguimiento y evolución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la transición de la Educación Primaria a Secundaria, así como aumentar la capacitación del profesorado para realizar una detección más eficaz y precoz de estas necesidades que en muchas ocasiones tienen que ver con el modo como han evolucionado los procesos de socialización y los estilos educativos parentales.

Otro tipo de situaciones a tener en cuenta son las que tienen que ver con la diversidad funcional, es el caso de los 214 niños o niñas (en Educación Infantil o Primaria) que en la ciudad de Valencia asisten a un centro de educación especial. Estas incidencias tienen una gran influencia en la vida cotidiana de las familias, por lo que es fundamental que progenitores, educadoras y educadores reciban una formación adecuada para afrontar este tipo de situaciones. Como apunta la Estrategia Española de Discapacidad 2012-20 es fundamental impulsar la detección precoz de las necesidades educativas especiales o reducir la tasa de abandono escolar prematuro en esta población a un nivel inferior al 15%. Es prioritaria una mayor coordinación y armonización de las políticas y actuaciones de la administración estatal, autonómica y local. De cara a prevenir situaciones futuras de carencia de formación, precariedad laboral o desempleo de empleos de baja cualificación es necesario tomar conciencia de la vulnerabilidad de este colectivo para impulsar medidas alternativas que cubran los déficits de partida.

El fracaso escolar es un problema de gran importancia, lastra el futuro de la población que lo padece y, al mismo tiempo, condiciona tanto sus posibilidades de desarrollo personal como el futuro de la sociedad. Los niveles que han alcanzado el fracaso y el abandono escolar prematuro en la Comunidad Valenciana son preocupantes, perjudican a las familias, al sistema educativo y a la sociedad en su conjunto. Son una muestra de las carencias existentes en las condiciones de escolarización, en la adecuada atención a la diversidad del alumnado o en los medios materiales y

humanos que se ponen a disposición de los centros. Profesionales y especialistas a quienes se ha entrevistado señalaron que las acciones preventivas deberían converger en las etapas de 3 a 12 años, pues aunque el fracaso escolar se materialice en fases educativas posteriores, es en la Educación Primaria cuando se debe trabajar la motivación por el estudio, la reeducación de los aprendizajes no adquiridos (refuerzo), la mejora de la implicación y la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijas e hijos, la adquisición de hábitos de estudio, la mejora de la comprensión lectora (ligada al éxito escolar) y la evitación de conductas que correlacionan negativamente con el rendimiento educativo (hábitos referidos a uso inadecuado o excesivo de la televisión, los videojuegos y horas de sueño). Estrechamente relacionado con el fracaso escolar se encuentra el problema del absentismo. El Programa de Absentismo de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Valencia registró en el curso 2011-2012 un total de 768 expedientes en Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Los datos a los que se tuvo acceso revelaron un crecimiento del absentismo con la edad, alcanzándose el porcentaje más elevado en 6º de Educación Primaria donde se sitúa en el 23,5 %.

De acuerdo con todo ello, se concluye que debe fomentarse una educación que garantice la igualdad de oportunidades, el respeto a las minorías y la atención a la diversidad. Debe reforzarse la educación en valores y luchar contra el absentismo, el fracaso y el abandono escolar. Por lo que se refiere a la población de nacionalidad extranjera o minorías étnicas como la población de etnia gitana, se debe incrementar las acciones que promuevan y faciliten la incorporación y el éxito de este alumnado en el sistema educativo. Es esencial, por otro lado, atender adecuadamente al alumnado con necesidades de apoyo educativo. Debe aumentarse la capacitación del profesorado para detectar con más precocidad ciertas necesidades de apoyo educativo y hay que vigilar la evolución de estos niños y niñas en la transición de la Educación Primaria a la Secundaria. Deben realizarse acciones preventivas del fracaso escolar en el periodo de 3 a 12 años. Debe fomentarse la adquisición de hábitos que faciliten la convivencia y el buen clima de aula y de centro, así como la promoción de conductas prosociales y la resolución pacífica de los conflictos como factores preventivos de la violencia y el acoso escolar que suele complicarse en etapas posteriores y que correlaciona fuertemente con el fracaso y el abandono escolar prematuros. Los esfuerzos para reducir el absentismo escolar deben mantenerse impulsando acciones específicas en aquellos colectivos con mayor incidencia. Es fundamental, por último, impulsar la detección precoz de las necesidades educativas especiales y reducir la tasa de abandono escolar prematuro en niños y niñas con diversidad funcional.

3.2.2. Para la cohorte de edad de 13 a 23 años

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria está compuesto por 27.173 personas. Durante el curso 2011-2012, el alumnado de Bachillerato alcanzó una cifra de 10.319 personas, el de los Ciclos Formativos de Grado Medio de 7.226 y el de los

Ciclos Formativos de Grado Superior de 10.323. La Educación Secundaria Obligatoria experimentó un descenso de 2007-2008 a 2009-2010, si bien en los dos últimos cursos contemplados en el análisis se ha mantenido estable con una muy ligera tendencia de crecimiento. Los estudios de Bachillerato, por otro lado, se incrementaron hasta el curso 2009-2010, se mantuvieron estables en 2010-2011 y protagonizaron un descenso en 2011-2012. Bien distintas son, sin embargo, las tendencias registradas en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. En ambos casos se produce un claro crecimiento. El aumento que se produce desde el curso 2007-2008 hasta el curso 2011-2012 es del 31,8 % y 57 % respectivamente. En otro orden, es necesario tener presente que la ciudad de Valencia cuenta con más de cien mil alumnos y alumnas de estudios universitarios, concretamente, 101.493 personas. De ellas, el 45,1 % realiza sus estudios en la Universitat de València y el 26,4 % en la Universidad Politécnica de Valencia. El resto de universidades obtiene proporciones inferiores al diez por ciento. Se trata de una elevada cifra de personas que no siempre residen en la ciudad.

Según los últimos datos disponibles referidos al curso escolar 2009-2010, la ciudad de Valencia tenía un total de 2.391 alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (necesidades de compensación educativa, dificultades específicas de aprendizaje...) cursando estudios de Secundaria en centros educativos ordinarios. Debería intensificarse la vigilancia sobre estos casos en el periodo de transición a la Educación Secundaria, para lo cual es esencial dedicar atención especializada a esta etapa de la juventud, como también lo es que el profesorado esté preparado para identificar las necesidades de apoyo educativo. Tampoco puede olvidarse al alumnado con alguna limitación o diversidad funcional, que constituye un grupo que debe ser atendido de manera especial por los servicios educativos.

Teniendo en cuenta los índices de fracaso y abandono escolar que a menudo se dan a conocer desde las investigaciones de carácter internacional, los problemas y retos que tienen planteados los estudios que quedan comprendidos entre los 13 y los 24 años constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta el país. El más grave problema de la Educación Secundaria Obligatoria es el fracaso escolar. Las consultas realizadas a profesionales y expertos señalan que buena parte de las dificultades que se plantean en la Educación Secundaria tienen que ver con problemas no resueltos o identificados con anterioridad. Es en las etapas de Educación Infantil y Primaria donde se deben intensificar los esfuerzos de prevención e intervención, evitando de ese modo que los alumnos y alumnas arrastren dificultades o problemas a lo largo de su trayectoria educativa que lastran su potencial por cuanto se convierten en crónicos.

Otro de los grandes retos que tienen planteados los centros educativos es la atención a la diversidad. El sistema educativo vigente plantea un modelo de escuela abierta a la diversidad. La atención a la diversidad no se limita únicamente a las per-

sonas de etnias minoritarias (etnia gitana...) o con algún tipo de diversidad funcional, sino que abarca una amplia gama de problemas escolares que integran el continuo de necesidades específicas de apoyo educativo. Por todo ello, debe seguirse con los esfuerzos por mejorar la oferta y la calidad educativa de la ciudad, ayudando a las familias y al alumnado con más dificultades. No hay que olvidar la necesidad de seguir insistiendo en la función orientadora a través de la cual se deben articular aquellas actividades necesarias para facilitar la transición del sistema educativo al mercado de trabajo.

3.2.3. Para la cohorte de edad de 24 a 35 años

Las cuestiones de educación relativas al grupo de 24 a 35 años se refieren a aspectos distintos a los señalados en los dos grupos de edad anteriores, pues este tramo de edad ya no incluye la obligatoriedad de estudiar en ninguna de sus cohortes. La educación condiciona el desarrollo profesional y personal y tiene efectos económicos positivos a nivel individual (paro, ingresos...), pero también efectos no económicos individuales (influye en el estado de salud, la felicidad o el bienestar de las personas...). Así mismo, sus efectos económicos trascienden en forma de externalidad positiva al conjunto de la sociedad con otros aspectos positivos no intangibles para las sociedades como la participación ciudadana, la confianza, el capital social, el respeto al medio ambiente o la desigualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, una de las primeras reflexiones extraídas es la necesidad de diseñar políticas que promuevan las oportunidades de formación en condiciones de igualdad para que todas las personas jóvenes puedan alcanzar el bienestar, la autonomía y el desarrollo personal. El grupo de edad entre 24 y 35 años tiene un mayor nivel educativo que la media, sin embargo este rasgo no es extensivo a toda la cohorte, pues en términos educativos este grupo se caracteriza por la diversidad. Algunas personas de estas edades abandonaron el marco escolar en etapas tempranas, bien por fracaso, bien por haber cumplido la escolarización obligatoria. Otras tienen estudios secundarios pero no iniciaron estudios superiores. Otras optaron por la vía de los estudios de Formación Profesional. Otras tienen estudios universitarios o incluso algunas han prolongado su carrera educativa mediante la realización de *masters* u otros estudios de grado, siendo éstas las que además complementan su mayor formación con actividades formativas no regladas. En consecuencia, la relación de estas personas con el mundo laboral (como población activa), con la cultura, el ocio y, por ejemplo, la participación ciudadana es muy diversa ya que se encuentra determinada, en parte, por su nivel educativo formal. Dada esta diversidad de condiciones no es conveniente el diseño de una política formativa homogénea para toda la cohorte.

El análisis de los datos referidos al grupo de 24 a 35 años revela que no hay diferencias importantes entre hombres y mujeres en este grupo de edad. Por otro lado, se está produciendo un cambio en el modelo productivo: la nueva sociedad del conocimiento se caracteriza por un mercado de trabajo más intensivo en mano de obra cualificada. Por ello, es necesario corregir estos desequilibrios proporcionando más

formación a la población joven menos cualificada. La estructura de las acciones formativas no regladas parece ajustarse más a las propuestas de acciones formativas de las familias profesionales y no tanto a las demandas de las empresas y a las necesidades de reciclaje profesional. Es necesario diseñar una oferta formativa no reglada innovadora y más ajustada a las demandas del tejido productivo y al reciclaje profesional para quienes no han podido obtener títulos reglados. Gran parte de la formación no reglada tiene lugar en el seno de las empresas y es, por tanto, inaccesible a las y los jóvenes en desempleo. Por otra parte, el empeoramiento de las condiciones económicas de las familias valencianas junto a la mayor exigencia en la política de becas pone en riesgo la continuidad de los estudios de un numeroso grupo de jóvenes de Valencia, especialmente en el caso de los estudios de grado y postgrado. Es necesario promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación no reglada y reglada a toda la población joven valenciana. Es prioritario ofrecerles oportunidades a quienes fracasaron o abandonaron el marco educativo a edad temprana y desearían aumentar su nivel de estudios.

Así pues, de cara a promover oportunidades de formación para este colectivo teniendo en cuenta su edad (24-35 años) y estilo de vida, se debería:

- a. Fomentar oportunidades de formación en condiciones de igualdad.
- b. Apoyar la formación a lo largo de la vida para quienes tienen menor nivel educativo.
- c. Ofrecer oportunidades educativas innovadoras a quienes no han podido obtener títulos reglados o no reglados (fomentar los ciclos formativos a distancia, semipresenciales y online, flexibilizar el modelo en algunos centros de Bachillerato, permitiendo su realización en más de dos años, a través de la matriculación parcial por materias, ampliar y flexibilizar la oferta de formación profesional, teniendo en cuenta, especialmente, las características de los colectivos en riesgo de exclusión social, adoptar medidas que permitan compatibilizar formación, vida laboral y familiar.
- d. Aumentar la adecuación entre formación y mercado de trabajo.
- e. Crear una bolsa de ayudas y becas para personas con dificultades.
- f. Desarrollar programas especiales para abordar los problemas de las y los jóvenes que, por distintas razones, han fracasado.
- g. Proponer programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

3.3. FAMILIAS, POBREZA Y DESPROTECCIÓN INFANTIL Y JUVENIL

Los cambios sociales y económicos de las últimas décadas han incrementado las dificultades en el ejercicio de las responsabilidades propias de las madres y los padres. Por ello, debe promoverse la conciliación de la vida personal, familiar y laboral mediante la corresponsabilidad de los cónyuges dentro de la familia y la corresponsabilidad de todos aquellos que de alguna manera tienen la posibilidad de facilitar

esa conciliación: las empresas, el Estado y la sociedad en general. Así mismo, deben potenciarse otras acciones e iniciativas que faciliten esa conciliación, promuevan la flexibilidad y contribuyan a la racionalización de horarios. Las familias son también un agente educativo y es necesario que adquieran conocimientos y habilidades que les permitan serlo de manera más positiva y eficaz. Así, deben fomentarse espacios de formación de padres y madres que proporcionen herramientas para la educación y desarrollo de las hijas y los hijos en valores como el pensamiento crítico, la tolerancia, el respeto a la diversidad, la creatividad y el carácter emprendedor. También debe ponerse a disposición de las familias recursos de asesoramiento, información y prevención primaria ante las dificultades que se puedan suscitar en el cuidado y desarrollo de sus hijos e hijas. En segundo lugar, debe fortalecerse la atención, detección temprana e intervención en situaciones de desprotección de la infancia para evitar su agravamiento y posibles desenlaces dramáticos: debe reforzarse la atención a las familias en situación de exclusión social así como a aquellos grupos más vulnerables (familias monoparentales / monomarentales, familias con todos los miembros en paro...). En el caso del maltrato infantil, además de fomentar la detección temprana y la intervención, deben seguir impulsándose las campañas de sensibilización para incrementar la colaboración ciudadana en la detección y notificación de este tipo de situaciones. Por último, debe reforzarse la prevención y rehabilitación de los niños y niñas en situación de conflicto social. Para ello, deben impulsarse otro tipo de acciones orientadas a mejorar el conocimiento sobre los factores que inciden en la aparición de conductas violentas o delictivas y la mejora de la formación de las profesionales y los profesionales que intervienen en la prevención de estas conductas. En el ámbito familiar, debe promoverse el apoyo a familias de menores de edad en situación de conflicto social, a familias víctimas de maltrato filio-parental por parte de menores y a las familias víctimas de delitos cometidos por menores de edad. En el ámbito educativo, por lo que se refiere a las conductas de acoso escolar y violencia entre iguales, es necesaria la aplicación de programas educativos adecuados y la preparación del profesorado para actuar y afrontar este tipo de situaciones. Por último, deben desarrollarse programas de prevención del riesgo de infracción social por parte de menores de edad, además de programas educativos y de atención temprana a las dificultades y conflictos sociales reforzando la acción de las familias y las escuelas para evitar sus causas.

3.3.1. Para la cohorte de edad de 3 a 12 años

La familia es para los niños y niñas su primer núcleo de convivencia y actuación, donde irá modelando su construcción como persona a partir de las relaciones que allí establezca y, de forma particular, según sean atendidas sus necesidades básicas. La grave situación económica que atraviesa el país afecta especialmente a las parejas jóvenes y con menores a su cargo, por cuanto tienen ingresos inferiores por haber accedido a trabajo en unas peores condiciones, así como por haber cotizado menos tiempo a la Seguridad Social (prestaciones). Además, el ajuste presupuestario de las Administraciones Públicas ha hecho que las subvenciones y ayudas a la

educación (becas comedor, transporte, libros) y los importes de éstas se haya reducido, lo que repercute en la educación de los niños y las niñas. Según el informe de UNICEF "La infancia en España 2012-2013: El impacto de la crisis en los niños", el crecimiento de la pobreza crónica en la infancia desde 2007 hasta 2010 ha sido de un 53%. Esto se produce en un contexto en el que el gasto social en protección familiar en España sigue siendo uno de los más bajos de la Unión Europea. Las cifras de pobreza relativa y pobreza infantil son preocupantes en España: según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2011), la tasa de riesgo de pobreza es del 21,1% para la población general, y del 25,9% para la población menor de 16 años. La situación varía según la estructura del hogar y aumenta hasta el 38,9% en los hogares monoparentales/monomarentales, si bien para las familias de dos personas adultas con uno/a o más menores la tasa es del 24%. Muchas familias monoparentales/monomarentales están atravesando numerosas dificultades entre las que se encuentra el empeoramiento de su situación por los problemas relacionados con el empleo y las prestaciones, el incumplimiento de las pensiones compensatorias y alimenticias, el retorno a las viviendas de origen de personas separadas, viudas o divorciadas en mayor medida que con anterioridad, las peores condiciones de partida para acceder al empleo por problemas de conciliación, las dificultades adicionales en el manejo de la educación de las y los menores y la necesidad de apoyo psicológico.

El Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas recomendaba a España en 2010 redoblar los esfuerzos por prestar la asistencia adecuada a progenitores y tutores legales en el ejercicio de sus responsabilidades relacionadas con la crianza y en particular a familias en situaciones de crisis debido a la pobreza, la falta de vivienda adecuada o la separación. También recomendaba que se velara por la satisfacción de las necesidades de todos los niños y niñas, adoptando las medidas oportunas para asegurar que ninguno se encontrara por debajo de la pobreza. Por todo ello señalaba que el Estado debía reforzar el sistema de prestaciones familiares por hijo/hija, para apoyar a progenitores y a los niños y niñas en general, y que debía prestar un apoyo adicional a las familias monoparentales/monomarentales, a las numerosas y a aquellas con sus progenitores en desempleo. Los y las profesionales entrevistados han constatado que los niños y las niñas se muestran especialmente sensibles con las situaciones de desempleo de alguno/a de sus progenitores. Sienten desprotección ante una situación que no saben gestionar y que les limita enormemente en su desarrollo. Los niños y niñas están sufriendo los efectos de la crisis económica en la medida en que sus progenitores se quedan sin trabajo y sin ingresos, pero también cuando, como consecuencia de la reducción de los ingresos familiares, se empobrece la calidad de su alimentación, se deterioran las condiciones de vida en el hogar (hacinamiento, condiciones térmicas), se altera el ambiente familiar y se estropea la convivencia o cuando no puede accederse a tratamientos médicos no incluidos en los sistemas públicos. La reducción del presupuesto familiar puede ser grave en la vida de las personas adultas, pero tiene una importancia

mucho mayor para los niños y las niñas, pues son esenciales para su desarrollo físico y socioeducativo. Por todo ello, es necesario insistir en la necesidad de impulsar políticas de apoyo familiar que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, favorezcan la prestación de servicios de apoyo a las familias y presten una atención especial a aquellas que atraviesen unas circunstancias específicas.

Aunque la crisis económica ha otorgado una mayor importancia al problema de la pobreza infantil, no deben olvidarse los problemas relacionados con la formación de las hijas y los hijos, así como la creciente dificultad para conciliar la vida personal, familiar y el trabajo. Es un asunto que tiene una incidencia muy destacada en la vida familiar y de manera especial en el desarrollo de las niñas y los niños. A muchos padres y madres les resulta cada día más difícil conciliar el trabajo con la crianza. Se sienten culpables ante la falta de tiempo para estar juntos a sus hijos e hijas, por tener que dejarles al cuidado de terceras personas o por no poder participar y acompañarles más de cerca en sus actividades. Especialistas en educación y desarrollo no dejan de señalar que el trato con los padres y las madres es esencial en la estructuración de la personalidad. Ante esta situación es necesario crear instrumentos o medidas que faciliten la armonización familiar. La conciliación de la vida personal, familiar y laboral, por otro lado, nunca será una realidad si no se asocia a la corresponsabilidad de los/las cónyuges dentro de la familia y a la corresponsabilidad de todos aquellos que de alguna manera tienen la posibilidad de facilitar esa conciliación: las empresas, el Estado y la sociedad en general. Es necesario, pues, que las parejas jóvenes sean formadas en la corresponsabilidad para que trabajo y familia sean compatibles.

3.3.2. Para la cohorte de edad de 13 a 23 años

En otro orden de cosas, un problema que se presenta como un aspecto no poco relevante es el de la violencia intrafamiliar: hay un aumento de los conflictos con adolescentes cada vez de menor edad, situaciones de dificultades parentales en el manejo de conductas propias de la adolescencia, dificultades de relación con los padres o madres que no tienen la guarda en casos de separación conyugal conflictiva, violencia hacia madres y padres, acoso escolar, dificultades de relación entre iguales o la falta de motivación en el aprendizaje en edad de escolarización obligatoria y fracaso escolar. Ese aumento se atribuye a diversos factores cuyo efecto se ha agudizado en el contexto de la crisis económica, entre los cuales se destaca:

- a. Las situaciones de precariedad y temporalidad laboral de los padres y las madres.
- b. La escasez de tiempo por parte de las personas adultas para implicarse en el cuidado de hijos e hijas (monoparentalidad/monomarentalidad, incompatibilidad de horarios laborales y familiares).
- c. Las etapas de acogimiento de la familia nuclear por parte de la familia extensa que generan problemas de hacinamiento y dificultades de rol.

- d. El sistema de protección social existente que implica tanto la cuantía del gasto social destinado a la familia y a la infancia, como los requisitos y condiciones de acceso al mismo, así como la congruencia de los procedimientos con los principios y criterios de actuación que sustentan los servicios y prestaciones.

En relación a estos problemas y conflictos debe mencionarse también la preocupación de muchas familias y profesionales de la educación por el acoso escolar y conductas violentas que se producen en los centros educativos. Un trabajo de investigación que sirvió de base para diseñar e implementar el Plan PREVI (Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana) señalaba que un 75 % de los escolares de la Comunitat Valenciana había sido testigo en alguna ocasión de agresiones en su centro escolar (situaciones de maltrato emocional, agresiones físicas, actos de vandalismo y extorsiones y/o maltrato económico). Los conflictos y la violencia entre iguales son una de las preocupaciones transmitidas por las familias, quienes señalan que es necesario que el profesorado esté más informado de los hechos y preparado para afrontar este tipo de situaciones. Las y los profesionales a quien se ha entrevistado, por otro lado, señalan la importancia de prevenir en la resolución de problemas en la escuela y también reconocen la necesidad de que el profesorado esté más formado en estos temas.

3.3.3. Para la cohorte de edad de 24 a 35 años

Otro tipo de violencia a tener en cuenta y que afecta a las mujeres de 18 (en ocasiones hasta menores de 18 años) a 35 años es la violencia de género. Se debe continuar realizando un esfuerzo de sensibilización ante una realidad para la que es necesaria la implicación de muchas instancias, instituciones y agentes sociales. Desde el mundo de la educación será imprescindible incrementar la labor de concienciación desde edades tempranas. Es necesario tomar una mayor conciencia de la gravedad del problema y desarrollar estrategias alternativas que de una vez por todas acaben con una lacra social que afecta a la vida de muchas mujeres.

Una de las herramientas para prevenir este tipo de situaciones es, a juicio de profesionales y personas expertas consultadas, la educación en valores. Se observa la necesidad de estimular el respeto a la diversidad facilitando la aceptación de realidades individuales diversas tanto desde el punto de vista cultural, social y económico como desde la propia persona. Para ello es fundamental propiciar el desarrollo integral de la autonomía de los niños y las niñas en los aspectos físicos, afectivos e intelectuales, favorecer el conocimiento y valoración de los propios límites y posibilidades, y potenciar la autoestima y el establecimiento de relaciones sociales entre iguales y los adultos. Las y los profesionales entrevistados también insisten en la conveniencia de transmitir el interés por lo colectivo, por las tareas comunes, promoviendo actitudes de cooperación y ayuda de forma que se facilite la participación, la comunicación y el compromiso con otras personas.

A las y los profesionales de la educación también les preocupa la falta de creatividad y plantean la necesidad de fomentar la utilización de los recursos personales para enfrentarse a las diferentes situaciones creando alternativas y buscando soluciones innovadoras. Se trata de favorecer el espíritu crítico, promoviendo la reflexión sobre el entorno socio-cultural y estimulando actitudes flexibles ante otros puntos de vista. Vinculado a ello se encuentra la necesidad de incrementar la adaptabilidad de las personas a los contextos en constante evolución que caracterizan a las sociedades actuales. Se señala que el espíritu emprendedor y creativo debería ser fomentado desde una edad temprana, pues está vinculado a actitudes como la perseverancia, la autoestima, la autonomía, el esfuerzo o la curiosidad. Aunque se trata de objetivos que pueden ser alcanzados desde la acción educativa, requieren la participación de sus progenitores. Es imprescindible que las madres y los padres adquieran conocimientos para ello. Es, pues, necesario reforzar los espacios de formación de padres y madres que proporcionen herramientas para la educación y desarrollo de los hijos y las hijas. Educación en valores, pensamiento crítico, tolerancia, respeto a la diversidad, creatividad y carácter emprendedor son sugerencias que se realizaron al respecto.

3.4. EMPLEO, INSERCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO

3.4.1. Para la cohorte de edad de 13 a 23 años

La tasa de actividad de la población de 16 a 23 años se ha mantenido prácticamente constante en el transcurso de los últimos siete años, mientras que la población ocupada ha experimentado una reducción significativa tanto en términos absolutos como relativos. Esta reducción se ha visto acompañada por un crecimiento del paro que al acabar 2012 se situaba en 23,5%, por debajo de la media nacional (25,08%) y autonómica (27,65%). Los datos del paro juvenil muestran unas cifras verdaderamente alarmantes. Sin embargo, las series analizadas mostraban que desde el año 2010 se ha producido una reducción o estancamiento de las cifras de paro registrado entre las y los menores de 30 años y a diferencia de lo que sucede con mayores de esa edad, si bien esa pauta puede ser efecto de otros fenómenos como, por ejemplo, la emigración. Las altas cifras de paro y el aún inacabado proceso de destrucción de puestos de trabajo hacen necesario generar políticas activas de empleo que impulsen la creación de puestos de trabajo entre la población joven de la ciudad de Valencia. Estas políticas deberán incidir tanto en la elevación de la formación de la población joven, como en la creación de posibilidades reales de acceso al mercado de trabajo. Estas medidas no sólo son necesarias para revertir la situación laboral que en la actualidad sufre la población joven sino también para posibilitar su emancipación.

El análisis realizado ha puesto de manifiesto la necesidad de propiciar un giro educativo en la orientación al trabajo y el emprendimiento. Es prioritario que las personas jóvenes se formen y capaciten para afrontar los cambios que se producen en

el entorno en que se mueven, incrementen su autoeficacia y conozcan sus límites y virtudes, desarrollen al máximo su creatividad y se interesen por desarrollar proyectos propios. Todo ello les facilitará su adaptación al medio y les hará más libres a la hora de reaccionar o ensayar respuestas alternativas.

El modelo educativo precisa un cambio que introduzca y refuerce el espíritu emprendedor, además de capacidades y habilidades imprescindibles para lograr una sociedad competitiva y de bienestar. La población joven no se siente preparada para emprender y crear su propio proyecto empresarial y ello condiciona terriblemente las posibilidades de inserción laboral y desarrollo profesional en el contexto de crisis económica que atraviesa el país desde hace unos años. Las razones son: económicas (no cuentan con recursos propios ni ajenos para ello), carencia de formación y preparación (no se sienten con formación para emprender), no se ven a sí mismas como personas emprendedoras. Esto último es algo esencial que sólo desde el ámbito educativo y desde el conjunto de la sociedad hay que modificar, pues una sociedad sin personas emprendedoras es insostenible. Hacer frente a la economía y al mercado de trabajo de una sociedad moderna y globalizada como la valenciana requiere un fuerte cambio cultural, pues es probable que el trabajo asalariado no vuelva nunca a representar lo que representó. Para desarrollar este cambio es necesaria una formación específica en el desarrollo de proyectos de emprendimiento, pero también hay que introducir cambios sustantivos en el sistema educativo.

Otra de las cosas que señalan profesionales y personas expertas consultadas se refiere a las necesidades de las empresas en relación con el tipo de formación y preparación que demandan a su personal empleado. Se sugiere que las empresas podrían ofrecer formación de aspectos prácticos y aplicados en los mismos centros educativos, pues es este componente práctico y aplicado el que ni los centros de Educación Secundaria ni los centros de Educación Superior logran satisfacer. Por otro lado, se señala que las personas y organizaciones que se dedican a un determinado ámbito de actividad profesional deberían tener una intervención que fuera más allá de lo testimonial o lo retórico en la confección de los planes de estudios de las titulaciones relacionadas. Se debería contar con el punto de vista de las y los profesionales, tanto del sector público como privado, para incrementar la empleabilidad de las personas tituladas.

Las elevadas cifras de paro juvenil y el inaudito proceso de destrucción de puestos de trabajo de los últimos años con su fuerte impacto entre la población joven debería combatirse con diversas medidas:

- a. Impulsar políticas de creación de puestos de trabajo entre la población joven que permitan la incorporación real al mercado laboral y posibiliten su emancipación.
- b. Ofrecer un servicio integrado de orientación y transición al mercado de trabajo

que facilite la orientación laboral, el desarrollo de competencias y el aumento de la empleabilidad de la juventud.

- c. Implicar al mundo empresarial en el aumento de la empleabilidad de las jóvenes y los jóvenes poniendo en marcha reuniones y foros periódicos en los que se refuerce la conexión entre el mundo de las empresas, la juventud y el sistema educativo.
- d. Fomentar la realización de prácticas en empresas para un mayor número de estudiantes desde antes de la finalización de sus estudios.
- e. Propiciar un giro en los procesos de orientación laboral de manera tal que fomenten el espíritu emprendedor, así como aquellas habilidades y capacidades más adecuadas para la innovación y el desarrollo de nuevos proyectos.
- f. Fomentar la preparación general de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo de proyectos empresariales propios, proporcionando formación en creación y gestión de empresas. Estos conocimientos deberían tener más presencia en los planes de estudio de la Educación Secundaria y universitaria y no sólo en aquellas titulaciones que en teoría forman a profesionales que van a desenvolverse en el ámbito empresarial.
- g. Además de aumentar sus conocimientos y capacidades debe también propiciarse un verdadero giro aumentando la autoconfianza y la seguridad de la juventud en sí mismas para el desarrollo de nuevos proyectos. Unido a todo ello debe potenciarse la creatividad, el pensamiento crítico y divergente, la asertividad, la tolerancia a la frustración, el autoconocimiento y la autorregulación emocional.
- h. Facilitar la obtención de recursos económicos a quienes apuesten por el emprendimiento y la creación de una empresa mediante ayudas, reducción de impuestos y concesión de créditos a bajo interés.

3.4.2. Para la cohorte de edad de 24 a 35 años

El principal problema de la población joven de 24 a 35 años es el desempleo y el trabajo precario. Esta situación impone la adopción de medidas directas contra el paro, dado que las personas de este grupo de edad presentan las tasas más altas de paro y desempleo. Debería mejorarse la oferta en la ciudad prestando atención a los barrios más vulnerables. Es muy importante considerar el nivel de estudios, pues el desempleo afecta más a jóvenes con menos formación. También son importantes las diferencias por nacionalidad ya que el paro afecta más a las personas extranjeras que a autóctonas. Se debe priorizar la calidad del empleo, dado que muchas personas tienen trabajos precarios, bien por la percepción que reciben por el mismo, por las condiciones en que lo realizan (pagos en negro...) o por la flexibilidad de la mano de obra. La precariedad laboral entre la población joven es elevada, por lo que habría que hacer un esfuerzo para combatirla. Por último, por lo que se refiere a la asunción de iniciativas, carácter innovador y la creación de los propios puestos de trabajo (cultura del emprendimiento) se ha constatado la existencia de unas actitudes ambiguas o ambivalentes.

Es conveniente integrar en un itinerario único de inserción y emprendimiento los servicios de orientación y formación a jóvenes a fin de incrementar su empleabilidad, así como desarrollar actividades de intermediación laboral para insertarles en puestos de trabajo. En segundo lugar, es recomendable promover una certificación o reconocimiento de profesionalidad, donde pudieran constar las competencias laborales adquiridas, bien sea por procedimientos formales o informales. Es importante prestar atención a un cambio de modelo productivo basado en el conocimiento y, en consecuencia, en la importancia de la formación orientada. En este sentido, es necesario apostar fuertemente por él. Pero al mismo tiempo, hay que ser conscientes de que ni siquiera el sistema productivo con mayor intensidad y extensión en el conocimiento, ocupará solamente a profesionales con cualificación superior o media. En todo sistema hay y habrá empleos de baja cualificación. Éste es un aspecto que debe ser estudiado seriamente tanto para mejorar los servicios prestados como la calidad del trabajo y de los salarios. Igualmente importante es el apoyo a la innovación y el emprendimiento. Debe fomentarse la cultura de la innovación; facilitar los medios para el emprendimiento; reconocer las iniciativas de éxito y con capacidad de generar empleo; e invitar a las empresas a contratar jóvenes que deseen innovar y emprender. También se ha de tener en cuenta el apoyo a la movilidad a nivel europeo, promover prácticas en las instituciones públicas y ofrecer un sistema único de información y apoyo, coordinado entre todas las instancias, áreas e instituciones.

3.5. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

3.5.1. Para la cohorte de edad de 3 a 12 años

La infancia representa un periodo de gran vulnerabilidad en el cual el organismo es especialmente sensible a factores favorables y desfavorables del entorno. Temas clave en esta edad son la actividad física, la salud mental y, especialmente, la promoción de estilos de vida saludables. Especial atención debe prestarse a las y los menores con discapacidades físicas y/o psíquicas cuya prevalencia sigue creciendo como resultado de la mayor supervivencia asociada a los avances de la asistencia sanitaria o a las intervenciones de los servicios de cuidados intensivos neonatales. Por otro lado, los centros sanitarios deben desempeñar un papel especial en la detección precoz y prevención del maltrato infantil.

Una educación para la salud integral coordinada entre la familia, el centro escolar y el centro sanitario es imprescindible y constituye un objetivo a desarrollar. No existe en la actualidad ningún plan de este tipo, la coordinación entre las áreas de salud y educación es escasa y hay una clara necesidad de formación de profesionales. A estas debilidades deben añadirse amenazas como el empeoramiento de la alimentación y la disminución de las oportunidades de realizar actividad física o descanso y el desconocimiento de las consecuencias a largo plazo de los hábitos de vida no saludables. Sin embargo, la existencia de una amplia red de centros escolares y sanitarios, el interés de las instituciones, las y los profesionales constituyen fortalezas

que pueden encerrar un verdadero potencial de cambio en un contexto de la crisis económica y de enriquecimiento profesional de educadores y personal sanitario con la labor interdisciplinar.

Es importante trabajar en la prevención de los problemas relacionados con los estilos de vida. El modo en que se disfruta del tiempo de ocio tiene mucho que ver con la salud física y mental y con las relaciones sociales. Las dificultades actuales para el esparcimiento al aire libre, junto con el acceso a determinadas tecnologías, han hecho que las formas de entretenimiento cada vez más frecuentes sean la televisión, el ordenador y los videojuegos. Según una encuesta de AVACU el 47 % de los niños y las niñas admite estar “enganchado” a los videojuegos.

Dos aspectos relacionados por su especial prevalencia son la obesidad/sobrepeso y los problemas de sueño/descanso cuyas consecuencias a medio y largo plazo en el desarrollo de los niños y las niñas son especialmente preocupantes. El exceso de peso es un problema de salud que predice un incremento en el futuro de las enfermedades crónicas asociadas (diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, cáncer). La educación sanitaria debería ir dirigida a la prevención y mejora de los conocimientos de una adecuada alimentación basada en la dieta mediterránea (tanto en los comedores escolares como en los hogares), así como a promover el valor de la actividad física rutinaria para la prevención del sobrepeso-obesidad. En segundo lugar, los problemas con el sueño son uno de los más frecuentes entre los trastornos del comportamiento y su prevención debería constituir un pilar en el ámbito de la salud. Las dificultades con el sueño se pueden asociar a conflictos (con el entorno, familiares, aprendizaje, maltrato infantil...) y problemas de salud, tales como el incremento de la probabilidad de ser diagnosticados de trastorno por déficit de atención, la mayor incidencia de alteraciones cardiovasculares o su relación con un mayor grado de índice de masa corporal.

3.5.2. Para la cohorte de edad de 13 a 23 años

Deben señalarse, en primer lugar, los aspectos de nutrición y hábitos alimenticios en línea con lo que se ha comentado en el apartado anterior. Hay que insistir en la necesidad de realizar un esfuerzo para mejorar los conocimientos de la población joven sobre el impacto de la obesidad y el sobrepeso en su salud y la calidad de vida, así como los distintos problemas de salud que en el futuro se pueden derivar de la misma. En la adolescencia, este esfuerzo debe tener especialmente en cuenta los problemas relacionados con el alejamiento del consumo recomendado de frutas, verduras y legumbres, entre otros componentes de la dieta mediterránea. Aunque se hará referencia a ello en el apartado dedicado a ocio, deporte y cultura, es necesario destacar la necesidad de fomentar la actividad física y deportiva, pues constituye uno de los hábitos más indicados para combatir los problemas de sobrepeso. Este refuerzo es especialmente relevante habida cuenta del aumento del abandono de la actividad físico-deportiva en la transición de la Educación Primaria

a la Secundaria. También deben tenerse presente, por otro lado, los problemas de identidad corporal que comienzan a desarrollarse en esta etapa, tanto entre los chicos como entre las chicas que pueden desencadenar problemas como la anorexia. Por último y en relación con todo lo anterior, es necesario reforzar las actividades de prevención desde el ámbito escolar.

Uno de los grandes retos que tiene planteados la juventud adolescente se relaciona con el consumo abusivo de sustancias nocivas para la salud. Los marcos de sociabilidad en que a menudo suelen desarrollar el consumo de alcohol suponen una forma de iniciación temprana a una práctica de graves consecuencias para la salud. Todos aquellos agentes sociales que se sientan interpelados por este reto deberían contribuir a la promoción de alternativas de ocio. Por otro lado, debe continuarse con la labor de prevención desde edades bien tempranas para fortalecer aquellas actitudes y capacidades que eviten la adquisición de malos hábitos cuando las y los jóvenes comienzan su periodo de adolescencia. Los centros educativos tienen una gran tarea que hacer a este respecto.

El último aspecto abordado en relación a la salud de la población de 13 a 23 años se refiere a la salud sexual. El análisis realizado ha puesto de manifiesto lo mucho que se ha avanzado a este respecto en los últimos años. Las personas jóvenes recurren más a servicios especializados, si bien sólo lo hacen cuando se enfrentan a una problemática específica. En ese sentido, es necesario lograr una mayor comunicación sobre estos temas en las relaciones entre padres y madres e hijas e hijos, así como una mayor implicación de los centros educativos en la transmisión de información. Ambas circunstancias contribuirán tanto a la prevención de posibles problemas posteriores como a la mejora psicológica de la población joven. El conocimiento sobre el tema que tengan los padres/madres y el modo en que se trata la cuestión de la salud sexual desde edades más tempranas en el hogar es esencial para que cuenten con información adecuada antes de convertirse en adolescentes.

En definitiva, la salud de la población joven debe apoyarse desde una perspectiva integral, prestando atención suficiente a los hábitos alimenticios, la sexualidad, el ejercicio físico y los estilos de vida saludables, sin descuidar todo lo relativo a la prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud, las adicciones y otros desórdenes. Es necesario también fomentar el ejercicio físico y el deporte, pues constituye uno de los hábitos más indicados para combatir los problemas de sobrepeso. La práctica físico-deportiva debe ser impulsada desde los propios centros educativos y de manera coordinada con el conjunto de los agentes del sistema deportivo sin olvidar su dimensión educativa. El consumo abusivo de sustancias nocivas para la salud es uno de los grandes retos que tiene planteados la juventud adolescente que sigue iniciándose en este tipo de conductas a edades tempranas. Debe evitarse que el consumo masivo de alcohol en espacios públicos se considere una alternativa

de ocio normal. Los agentes sociales y entidades interpeladas por esta problemática deberán realizar un esfuerzo en la confección y diseño de alternativas de ocio, evitando la hegemonía de unas prácticas que causan un grave daño a la juventud.

Es necesario desarrollar una mayor colaboración y coordinación entre los sistemas educativo y sanitario implicando a las familias y al profesorado en el diseño, realización, seguimiento y evaluación de intervenciones de promoción de la salud en la población joven. Es también conveniente reforzar las actividades de prevención desde el ámbito escolar, para lo cual se requiere fomentar la preparación del personal docente, especialmente en lo que tiene que ver con la prevención de trastornos alimentarios, consumo abusivo de sustancias nocivas para la salud y el fomento de hábitos de vida saludables. También es necesario lograr una mayor implicación de los padres y las madres a este respecto.

3.5.3. Para la cohorte de edad de 24 a 35 años

Respecto a los jóvenes entre 24 y 35 años, la Encuesta de Salud de 2010 permite constatar que hay una buena valoración del estado de salud, aunque esta valoración está relacionada claramente con el nivel educativo, con el tipo de trabajo realizado y con las rentas familiares. Los datos del informe 'Interrupciones Voluntarias del Embarazo realizadas en la Comunidad Valenciana' 2012 también han permitido estudiar diversos aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva. Entre otros aspectos, se ha prestado atención a la Interrupciones Voluntarias del Embarazo, fenómeno que está creciendo y que tiene su presencia más destacada en la cohorte de 24 a 35 años.

Por otra parte, también se ha constatado el importante camino que queda por recorrer en la conciliación de vida personal, familiar y empleo y en el reparto de las tareas domésticas, tal y como ya se señalaba en el apartado anterior dedicado al ámbito familiar.

Como establece la Estrategia Europea para la Juventud, debe apoyarse la salud y el bienestar de las personas jóvenes, prestando atención a la promoción de la salud mental y sexual, el deporte, la actividad física y los estilos de vida saludables, al mismo tiempo con la prevención y el tratamiento de los daños, los desórdenes, adicciones y abusos de sustancias. Para todo ello, en primer lugar, se necesita un mejor conocimiento de la situación, que debe proceder mediante la reunión de los diversos datos que existen de forma dispersa en muy distintas instancias: sobre salud mental, sobre VIH, sobre conductas adictivas, etc. En segundo lugar, deben promoverse hábitos y alimentación saludables. Para ello se deben desarrollar actuaciones orientadas a distintos aspectos de la vida personal que de forma conjunta producen salud y bienestar personal: la alimentación adecuada, el deporte y sus diversos valores, la salud laboral, la salud sexual y reproductiva, promover transporte saludable, generar programas alternativos de ocio saludable y realizar programas para

promover la salud emocional en los centros comunitarios. También es conveniente continuar con las campañas y servicios de información y sensibilización para prevenir conductas de riesgo. Aunque éste es un aspecto que viene abordándose con amplitud por las Administraciones Públicas con carácter preventivo, hay que tener en cuenta que cada año se incorporan nuevas cohortes a experiencias vitales que les resultan inéditas.

Las denominadas conductas de riesgo han sido exploradas con cierta atención en el caso de las conductas adictivas: consumo de drogas y alcohol, si bien, los fenómenos socialmente más impactantes no se hallan presentes de una manera muy destacada en las personas entre 24 y 35 años, sino en etapas anteriores: iniciación al consumo de sustancias adictivas, botellón, etc. La evolución de la vulnerabilidad de los hogares que ofrece el análisis de la Encuesta de Condiciones de Vida permite extraer dos conclusiones. En primer lugar, en la Comunidad Valenciana existe un porcentaje mayor de hogares en condiciones de vulnerabilidad y precariedad que en España. En segundo lugar, tanto en España como en la Comunidad Valenciana la vulnerabilidad está siguiendo una tendencia creciente, como consecuencia de la crisis económica y de la reducción notable de las prestaciones sociales.

Por último, la creciente pauperización de personas jóvenes de este grupo de edad que en otras condiciones podrían hallarse en una situación más inclusiva es un hecho ante el cual es necesario movilizar más recursos para atenuar si no corregir una situación muy grave. Unas rentas bajas y situaciones de pobreza son elementos determinantes de la exclusión social, en la que también se incluyen otros aspectos como la debilidad del capital relacional, las dificultades para acceder a recursos informativos básicos, la desconexión de marcos institucionales de apoyo, etc. En este sentido, es necesario adoptar posiciones proactivas frente a estas problemáticas, pues las personas que las padecen, a menudo no saben buscar recursos para tratar de salir de la situación en la que se encuentran.

3.6. OCIO, DEPORTE Y CULTURA

En la actualidad, pese a que probablemente se dedican más horas al trabajo, el ocio ha adquirido un valor innegable hasta convertirse en objeto de reivindicación prácticamente a cualquier edad.

3.6.1. Para la cohorte de edad de 3 a 12 años

En el caso de la infancia, este espacio, además de un ámbito lúdico tiene diversos aspectos que lo hacen de gran importancia para los niños y niñas. Profesionales especialistas destacan la conveniencia de que sea un espacio para el desarrollo evolutivo; que favorezca la socialización y potencie las relaciones basadas en la igualdad y el respeto; que sea un espacio de integración y normalización de situaciones que

pueden generar discriminación; que permita la transmisión de valores favorecedores de la convivencia y que facilite la adquisición de aprendizajes significativos para otras áreas y momentos. Sin embargo, las familias y profesionales se muestran preocupados por el hecho de que el ocio de los niños y las niñas no siempre se adecua a las características a las que se acaba de hacer alusión. A veces se considera muy difícil que éstas puedan cumplirse, tanto por la presión de los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación, como por la sensación de carencia de tiempo para el tiempo libre de sus hijos e hijas que las propias familias señalan a veces.

La actividad físico-deportiva en edad escolar es un ámbito de extraordinaria importancia habida cuenta del innegable atractivo que ejerce en muchos y niños y niñas, pero también por los diversos beneficios que puede aportar su práctica. Durante los últimos años, diversos organismos internacionales vinculados a la salud y la infancia -entre ellos la Organización Mundial de la Salud- han señalado el carácter beneficioso de la práctica regular de actividad física o deportiva en los ámbitos físico, social y psicológico. Entre los beneficios se ha señalado la mejora de las habilidades motrices, la reducción de los factores de riesgo o el control de determinadas enfermedades físicas como psíquicas, la adquisición de hábitos saludables, la inclusión y la cohesión social, la formación en valores como el trabajo en equipo, la superación personal, la tolerancia, la disciplina o la autoconfianza personal.

Como señalaba el Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte del Consejo Superior de Deportes de 2009, la población infantil y juvenil es especialmente sensible al sedentarismo, sobrepeso y obesidad. Y ello tanto por los avances relacionados con las tecnologías y los transportes como por los cambios de carácter urbano que han reducido el número de niños y niñas que acuden al colegio andando. Además, el público infantil y juvenil pasa un promedio de dos horas y treinta minutos al día viendo televisión y treinta minutos más con algún dispositivo electrónico (videojuegos, Internet...). Los diversos estudios a nivel nacional sobre el tema señalan que la proporción de población en edad escolar (6-18 años) que realiza una actividad física y deportiva más de tres veces a la semana desciende a medida que aumenta la edad (situándose en el 50% al final de la etapa escolar) y además el sexo influye en gran medida, se ha detectado un diferencial de unos veinte puntos entre chicos y chicas.

Es, pues, necesario impulsar la práctica de la actividad físico-deportiva tanto entre los niños y las niñas de 3 a 12 años como en la transición de la Educación Primaria a la Secundaria, para disminuir los índices de sedentarismo, obesidad y sobrepeso. Esa práctica físico-deportiva debe ser impulsada desde los propios centros educativos y de manera coordinada con el conjunto de los agentes del sistema deportivo. Y todo ello, sin olvidar la necesidad de potenciar la dimensión educativa del deporte y reducir las diferencias entre chicos y chicas.

3.6.2. Para las cohortes de edad de 13 a 23 y de 24 a 35 años

Por lo que se refiere a los grupos de jóvenes con estas edades, los resultados obtenidos en la Fase de Diagnóstico concluían la necesidad de que las políticas orientadas a fomentar las prácticas culturales y de ocio tengan en cuenta varios hechos fundamentales que resultan patentes cuando se estudian los equipamientos culturales y prácticas de la población joven. Entre ellas: las competencias y prácticas lectora y digital generalizadas, la dotación de equipamientos personales que permiten la movilidad y, por último, la creciente importancia de las redes sociales digitales y con ellas de la participación, la colaboración y el compartir.

Las políticas culturales deben garantizar el acceso y la participación en los bienes, recursos y servicios existentes en una sociedad; proteger, conservar y promocionar los rasgos colectivos característicos del patrimonio y la identidad colectiva; favorecer la expresión en el espacio público y en condiciones de igualdad de los rasgos distintivos del grupo al que cada persona pertenece o con el que se identifica; y crear las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades creativas e innovadoras al servicio del desarrollo personal y de la sociedad. El análisis de los indicadores de participación cultural ha puesto de relieve la predilección que la población joven muestra por un determinado modelo cultural, entre cuyos rasgos se halla que es letrada y digital, moderna y orientada hacia prácticas participativas más que pasivas, por lo que debería considerarse todo ello como oportunidades e indicios hacia donde orientar las políticas culturales a desarrollar. Es necesario, por otro lado, fomentar la actividad física-deportiva para promover estilos de vida saludables y combatir el sedentarismo y el sobrepeso. Debe añadirse además, que el deporte es un elemento de la sociabilidad y realización personal integral y también debe ser promovido desde esta perspectiva. Un aspecto central de todo ello debe ser reducir las diferencias entre los chicos y las chicas que también persisten en este grupo de edad. Por último, teniendo en cuenta que la cultura y el deporte son actividades que a menudo se realizan dentro de asociaciones, debería apoyarse a las asociaciones culturales y deportivas existentes y promoverse la creación de nuevas asociaciones de este tipo. Este tejido asociativo es fundamental para fortalecer a la sociedad y lograr que con el tiempo adquiera una mayor autonomía y capacidad organizativa.

3.7. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS), REDES SOCIALES Y SOCIABILIDAD

Las investigaciones y los datos obtenidos han puesto de manifiesto que la población joven se inicia en el uso de Internet y los teléfonos móviles a edades tempranas. Este hecho perjudica notablemente el estilo relacional que establecen entre ellos y ellas, puesto que esta forma de relacionarse no se fundamenta en el trato personal, sino en la imagen que desean que las demás personas tengan de cada cual. Las nuevas posibilidades de información y comunicación que

ofrece el mundo digital y el grado de difusión de los diferentes medios de comunicación convergentes en un único sistema digital implican un gran número de posibilidades y oportunidades para los niños y las niñas que no deben ignorarse. Pero también entrañan riesgos en términos de facilidad de acceso a contenidos ilícitos, inapropiados o perjudiciales para su desarrollo, así como la posibilidad de que se recopilen datos para hacer que las y los menores consuman, lo que tiene efectos nefastos y no ponderados. Igualmente es importante destacar que parte de los problemas de acoso escolar y violencia que se dan entre jóvenes –a los que ya se ha hecho referencia en los apartados 3.2 y 3.3– están experimentando una modificación e intensificación de su desarrollo en el campo de las redes sociales. La protección de las niñas y los niños en el mundo digital se debe afrontar tanto en el plano normativo, como en el plano educativo, a través de la formación de los niños y niñas, de los padres, las madres y el profesorado y en el plano de la autorregulación, comprometiendo a la industria a asumir su parte de responsabilidad.

Es necesario impulsar sus derechos y su protección con relación a los medios de comunicación y a las TICs. Todo ello requerirá de medidas y soluciones integrales, referidas a más de un ámbito en las que será necesaria la participación de la Comunidad Educativa, las familias y otras instituciones sociales. Los retos a los que se enfrenta la infancia a este respecto son inmensos y el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas instaba a España en 2010 a promover la existencia de medios de comunicación de calidad, a la creación de programas responsables durante las horas de audiencia infantil, a contribuir a la alfabetización digital de la población infantil, así como a alentar su capacitación para navegar con seguridad en Internet. De acuerdo con ello, desde el ámbito local debe fomentarse una visión crítica de los medios de comunicación tanto desde los entornos familiares como escolares, así como las acciones de sensibilización y formación dirigidas a la infancia, las familias y el profesorado de cara a mejorar el acceso a Internet y su uso correcto y seguro. Así mismo, debe impulsarse un uso adecuado e inteligente de las TICs, así como intensificar la prevención de la violencia hacia adolescentes.

3.8. PARTICIPACIÓN CÍVICA Y ASOCIACIONISMO

Uno de los aspectos o dimensiones más importantes de un proceso de emancipación personal es la integración social mediante la ciudadanía activa. Para potenciar la ciudadanía sería necesario lograr una mayor aproximación a toda la población joven, para conocer sus opiniones, expectativas, necesidades y promover en ella y con ella una mayor implicación en los asuntos públicos. Fomentar espacios de mediación ciudadana y consejos de participación donde puedan expresarse las aspiraciones y necesidades. Se ha constatado la existencia de un profundo descontento en relación con la denominada clase política y una falta de interés relativo a la dimensión política de la vida social.

Las y los jóvenes muestran una profunda desafección respecto a la política y a la clase política, aunque no hacia el régimen democrático de gobierno. Las personas de entre 18 y 23 años y especialmente las de entre 24 y 35 años son las que otorgan mayor propensión y legitimación a los comportamientos políticos alternativos. Ello refleja un interés indudable de participar en los asuntos públicos, pero mejorando radicalmente las condiciones actuales. Por ello, se debe garantizar la expresión de estas voces en todos los foros de toma de decisiones. La Administración tiene que acercarse a la ciudadanía, que mayoritariamente no hace uso de los recursos que tiene a su servicio.

En el ámbito del asociacionismo, debe fomentarse la participación asociativa en todos los dominios de la vida, en tanto que el asociacionismo es un espacio de sociabilidad y fortalecimiento de vínculos sociales. Debe apoyarse el asociacionismo juvenil mediante ayudas para formación, acceso a recursos y cesión de instalaciones y espacios. También sería muy necesario proporcionar un asesoramiento y apoyo en las tareas de gestión y documentación que podrían compartir diversas asociaciones juveniles. Por último, debe apoyarse el papel mediador que en este sentido puede realizar una supra-organización como el Consejo de la Juventud.

En una sociedad plural como la valenciana es difícil lograr un consenso sobre valores y estilos de vida. No obstante, la convivencia en un territorio conlleva el establecimiento de un conjunto de valores básicos, que no son necesariamente finales sino sobre todo valores de procedimiento. En este sentido habría que:

- a. Potenciar la participación de la población joven en todos los procesos y servicios que tengan que ver con ellas y ellos, partir del supuesto de que las personas son creativas e innovadoras, cuando tienen ante sí retos que les conciernen significativamente.
- b. Fomentar la solidaridad en tanto que enseña que sólo se pueden obtener bienes satisfactorios para la mayoría mediante la interdependencia.
- c. Insertar esta visión en la actual denominada economía del bien común y de la acción cooperativa, que las personas jóvenes han integrado en muchos aspectos de sus vidas, mediante el networking social.
- d. Cultivar la sostenibilidad, puesto que no hay futuro de bienestar para nadie si no se modifican las actuales pautas de consumo.

3.9. VIVIENDA, HOGARES Y EXCLUSIÓN SOCIAL

La socialización de las personas jóvenes conlleva la interiorización de que el futuro consiste en la conquista de la autonomía personal (emancipación), en todas sus dimensiones. Sin embargo, se ha constatado que la situación de las personas jóvenes a partir de los 25 años es el resultado de la negación práctica de esta promesa, por la carencia de empleo o precariedad y por la insuficiencia de recursos públicos que

pueden permitir el desarrollo de un proyecto personal de vida. A diferencia de otros momentos del siglo pasado, las redes familiares actúan como estructuras blandas de apoyo que permiten desarrollar la autonomía subjetiva (psicológica), relacional (amistades) y cultural (preferencias y prácticas), en un marco de dependencia económica y residencial. Esta situación puede generar, y de hecho genera, actitudes y comportamientos diversos, pero los más extendidos son la frustración, la desesperanza y la indignación. El problema, sin embargo, ni se halla en el plano emocional ni tiene un carácter individual. La emancipación residencial en sentido pleno debe distinguirse de distintos modelos de transiciones a la emancipación, por razón de estudios o de movilidad laboral. Apostar por la calidad de vida para las personas jóvenes consiste ante todo en fomentar aquellos programas y recursos que favorezcan la autonomía plena.

Los datos obtenidos muestran que la emancipación residencial se halla en retroceso como consecuencia de diversos factores de índole económico-financiera. Ante esta situación, sería conveniente desarrollar medidas integradas y coordinadas de apoyo a la emancipación residencial juvenil. Para ello, se debe apoyar el alquiler y fomentar la recuperación y rehabilitación de vivienda histórica. También hay que tener presente la importancia de las circunstancias del grupo de jóvenes que viven en situaciones extremas: alquiler en condiciones precarias o personas sin techo.

Por último, debe tenerse en cuenta que las personas jóvenes se encuentran con grandes dificultades para emanciparse residencialmente, mediante la compra o el alquiler de vivienda, por el desfase que se produce entre el precio máximo tolerable y el precio de mercado. Durante el periodo de auge económico de la pasada década muchas personas jóvenes adoptaron la decisión de emanciparse residencialmente adquiriendo una vivienda propia, mediante la correspondiente hipoteca. La tasa de emancipación residencial creció, pero la crisis ha producido varios efectos. En primer lugar, el retorno a casa de progenitores o familiares, cuando es posible (efecto *boomerang*). En segundo lugar, el mantenimiento de la independencia residencial en condiciones precarias. En tercer lugar, el recurso a viviendas compartidas. En general muchos y muchas jóvenes independientes viven en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. Es necesario, en cuarto lugar, realizar una evaluación de la satisfacción de las necesidades de suelo correspondiente a través del planeamiento, así como efectuar una evaluación de fórmulas de cooperación público-privada.





- 4.1. Visión y misión
- 4.2. Objetivos Estratégicos
- 4.3. Ejes Transversales

#4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Tras dedicar el tercer capítulo a exponer una síntesis del análisis de la situación de la población joven realizado por las tres comisiones de trabajo, este capítulo presenta la visión y la misión del Plan Joven, así como los objetivos estratégicos y los ejes transversales del Plan (aquellos aspectos que afectan a diversos ámbitos de actuación) surgidos del análisis de los resultados de las dos fases de trabajo, cuyo desglose en medidas y acciones se efectuará en el siguiente capítulo.

4.1. VISIÓN Y MISIÓN

El Plan Joven asume como *visión* asegurar que la población joven de la ciudad de Valencia tenga garantizados sus derechos, sea parte activa de su propio desarrollo, reciba el apoyo y protección de las familias, la sociedad y las instituciones, y tenga acceso a la educación, salud, trabajo, ocio, servicios sociales y participación en un entorno de libertad e igualdad de oportunidades, sin distinción de raza, sexo y orientación sexual, idioma, religión, grupo étnico, posición económica, discapacidad (diversidad funcional), orientación ideológica o cualquier otra condición.

La *misión* del Plan Joven es establecer un plan de medidas y acciones a desarrollar en el periodo 2014-2018, que respondan a una serie de Objetivos Estratégicos y que estén basadas en acciones específicas que promuevan el bienestar, la autonomía y el desarrollo personal, y que se lleven a cabo con la participación de las administraciones, instituciones, entidades y agentes sociales comprometidos con la promoción de los derechos y condiciones de la población joven.

4.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Finalizadas las fases de Diagnóstico y Participación el equipo redactor del Plan Joven procedió al análisis de los resultados y a la identificación de las grandes líneas estratégicas de las que posteriormente se derivan 53 medidas y 214 acciones. Los objetivos estratégicos han surgido, pues, de las recomendaciones, sugerencias y propuestas que se realizaron desde las tres comisiones de trabajo, las cuatro mesas sectoriales, los diez grupos de discusión con jóvenes y los comentarios y sugerencias recibidos a través de la participación vía Web. Los nueve objetivos estratégicos resultantes son:

1. Promover la investigación y el conocimiento sobre la situación de la infancia, la adolescencia y la juventud.
2. Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades.
3. Apoyar a las familias en el cuidado y desarrollo de sus hijas e hijos, especialmente en los casos de exclusión social, y fortalecer la atención e intervención en situaciones de desprotección de la infancia.
4. Reforzar la prevención y rehabilitación de la infancia, la adolescencia y la juventud en situación de conflicto social e intensificar la prevención de la violencia.

5. Promover la salud integral de la infancia, la adolescencia y la juventud tanto con acciones preventivas como de rehabilitación y que presten una especial atención a los grupos más vulnerables, así como impulsar a modo de prevención un uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Favorecer y fomentar el desarrollo de modelos de ocio positivo, potenciar las políticas culturales y deportivas dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud.
7. Impulsar la creación de empleo joven e intensificar los esfuerzos por favorecer la inserción laboral de la juventud.
8. Promover la ciudadanía activa, desarrollar la participación cívica y apoyar el asociacionismo.
9. Promover el acceso de la juventud a la vivienda.

4.3. EJES TRANSVERSALES

El Plan Joven de la ciudad de Valencia considera como dimensiones transversales aquellas que afectan o atraviesan varios de los ámbitos temáticos (educación, familia, salud, ocio, empleo, vivienda...) y que pueden referirse al tipo de objetivos perseguidos (combatir las desigualdades, propiciar la integración de los grupos excluidos o con dificultades) o a la manera de desarrollar las políticas públicas (ampliando los procesos de información y difusión, propiciando una mayor formación a la población joven y personal experto que trabaja con ella, realizando acciones de prevención). Son tres los ejes transversales del presente Plan Joven.

1. Garantizar la igualdad de oportunidades en sea cual sea el ámbito temático al que se haga referencia, prestando especial atención a las situaciones de desigualdad por razones de género, clase social o discapacidad.
2. La información y la difusión tienen un carácter transversal pleno y constituyen una de las claves de las políticas juveniles, puesto que es necesaria la circulación de información sobre derechos, servicios y oportunidades en todos los ámbitos.
3. Otro eje transversal referido al modo cómo se desarrollan las políticas de juventud se refiere a la formación y prevención. La formación es un denominador común a muy diversas actuaciones del presente Plan Joven con la que no sólo se pretende elevar las capacidades y destrezas de la juventud, sino también la preparación de aquellas personas que están y trabajan con ella. La prevención tiene una gran importancia en todo lo que tiene que ver con la población joven, es por ello que las políticas de prevención constituyen uno de los principales ejes transversales de este Plan.

En el siguiente capítulo se presenta el conjunto de medidas y acciones con las que se pretende desarrollar los nueve objetivos estratégicos del Plan Joven, así como aquellas que corresponden a cada uno de los tres ejes transversales del mismo.







- 5.1. Medidas y acciones
- 5.2. Transversalidad de las acciones

#5 MEDIDAS Y ACCIONES

5.1. MEDIDAS Y ACCIONES



Promover la investigación y el conocimiento sobre la situación de la infancia, la adolescencia y la juventud

- Objetivo Estratégico
- Medidas
- Acciones

01

Desarrollar un **sistema integral de información e investigación** que permita conocer la realidad social de la infancia, la adolescencia y la juventud de la ciudad de Valencia, identificar sus necesidades y seguir su evolución a lo largo del tiempo.

001

Poner en marcha un Observatorio de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud de Valencia, que recopile y proporcione información sobre el desarrollo y consecución del Plan además de proporcionar herramientas y recursos para los servicios implicados en la puesta en marcha del mismo.

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2014-2017

02

Elevar el reconocimiento de la ciudad de Valencia como ciudad preocupada por su infancia, adolescencia y juventud.

002

Incluir a la ciudad de Valencia en la Red Ciudades Amigas de la Infancia.

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2018

03

Impulsar la elaboración de recopilaciones **y explotaciones estadísticas específicas** sobre la situación de la infancia, la adolescencia y la juventud en la ciudad de Valencia.

003

Instar a las Administraciones Públicas y especialmente a sus Servicios de Documentación y Estadística para que desagreguen los datos estadísticos por cohortes de edad, que abarquen infancia, adolescencia y juventud.

004

Elaborar un boletín bianual sobre la situación de la infancia, adolescencia y juventud de la ciudad de Valencia, con datos estadísticos desagregados por edades: infancia, adolescencia y juventud.

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2014-2016

Los **Servicios Municipales responsables** en este Objetivo Estratégico son: Servicio de Estadística y Servicio de Juventud.



Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades

- 04 Promover oportunidades de **formación en condiciones de igualdad**. Diseñar políticas que promuevan las oportunidades de formación en condiciones de igualdad para que todas las personas jóvenes puedan alcanzar el bienestar, la autonomía y el desarrollo personal.
- 005 Reforzar los mecanismos de ayuda económica para garantizar la igualdad de oportunidades en la diversidad del aula. Especialmente en casos de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.
- 006 Reforzar la acción de las oficinas que velan por las condiciones de acceso equitativo a los recursos de educación especialmente por parte de las niñas y los niños en situación de especial vulnerabilidad.
- 007 Premiar mediante la realización de concursos y certámenes aquellas iniciativas y expresiones que promuevan la igualdad de oportunidades.
- 008 Desarrollar una iniciativa para potenciar la creación de Bancos de Libros y materiales escolares en los centros educativos de la ciudad.
- 009 Crear rincones de lectura en los museos con posibilidad de préstamo gratuito.
- 010 Realizar en los museos programas de atención especial para colectivos en riesgo de exclusión social.

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2014-2018

- 05 Atender adecuadamente al **alumnado con necesidades de apoyo educativo y atención a la diversidad**.
- 011 Mejorar los programas de integración escolar en el sistema educativo del alumnado con necesidades de apoyo educativo.
- 012 Elaboración y puesta en marcha de un programa de formación y motivación del profesorado para la detección y seguimiento de alumnado con necesidades de apoyo escolar atendiendo a la diversidad del aula.



Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades

- 013 Incrementar la oferta de programas escolares de refuerzo socioeducativo al alumnado con necesidades especiales.
- 014 Potenciación de la aplicación de protocolos de detección temprana de alumnado con altas capacidades.
- 015 Impulsar medidas formativas alternativas para las niñas y los niños en situación de discapacidad.
- 016 Puesta en marcha de cursos del Lenguaje de Signos Español (LSE) para facilitar las posibilidades educativas de la comunidad de personas sordas.
- 017 Desarrollar programas en los museos de accesibilidad física e intelectual para integrar a todo tipo de colectivos de usuarias y usuarios potenciales.

Edad: 3-12 / **Periodo:** 2014-2018

06

Prevención del **fracaso escolar**, especialmente en colectivos de mayor incidencia.

- 018 Ampliar la oferta de programas de formación del profesorado dirigidos a mantener e incrementar la motivación del alumnado.
- 019 Ampliar los programas de motivación del alumnado mediante la realización de actividades lúdicas vinculadas a los contenidos curriculares acompañadas de visitas a los centros escolares de profesionales valencianos/as en distintas materias (escritores/as, actores/as, científicos/as...).
- 020 Acondicionar y destinar espacios así como potenciar la Plataforma de Coordinación Comunidad Educativa donde la familia y la escuela puedan interactuar, reflexionar y establecer unidad de acción en la educación y formación del alumnado para prevenir el fracaso escolar.
- 021 Creación de la figura del mentor/a del alumno/a con problemas de fracaso escolar y absentismo en Educación Primaria y Secundaria.



Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades

El mentor/a será estudiante de últimos cursos de títulos de grado superior universitarios relacionados con la educación, el trabajo social, psicología, pedagogía y educación social; deberá recibir la formación que le capacite para realizar esta labor y sus responsabilidades respecto a su alumnado mentorizado serán: mejora de hábitos de estudio, incremento de la motivación, fomento de la autoestima y refuerzo en las materias escolares que lo requieran. Esta colaboración se gestionará mediante convenio de prácticas o prácticas preprofesionales con las universidades de Valencia a fin de que la labor de los mentores/as aparezca reflejada en su currículum académico.

022

Diseñar un programa de actividades que promueva y apoye las aptitudes creativas innatas de la infancia con la finalidad de mantener su motivación para prevenir el fracaso escolar y generar un futuro de emprendimiento poniendo en valor ese motor creativo de las niñas y los niños que les permite: pensar, vivir e interactuar con su mundo de forma creativa, abierta a nuevas ideas y con un modo innovador de pensar y de resolver problemas.

Edad: 3-24 / **Periodo:** 2015-2018

07

Mantener los esfuerzos para **reducir el absentismo escolar** impulsando acciones específicas en aquellos colectivos con mayor incidencia (minorías, colectivos en riesgo de exclusión).

023

Fomentar la implicación de los centros educativos en la prevención del absentismo escolar, ampliando la comunicación de la Comunidad Educativa con: servicios psicopedagógicos implicados, servicios sociales, servicios sanitarios, Policía Local, servicios de educación y Fiscalía del Menor.

024

Realización de actividades lúdicas vinculadas a los contenidos curriculares, realizados en los barrios con mayor índice de absentismo escolar, que favorezcan la asistencia a clase con motivación y continuidad.

025

Apoyo económico a los comedores escolares como mecanismo de intervención para garantizar la asistencia del alumnado que proviene de familias con precariedad económica.



Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades

026

Puesta en marcha de un programa que conecte, mediante la información-concienciación, a las familias con la realidad socioeducativa y la repercusión de la formación en las posibilidades de inserción laboral.

Edad: 3-12 / **Periodo:** 2014-2018

08

Prevenir la violencia escolar fomentando la convivencia y el buen clima en el aula y el centro educativo. Es necesaria la aplicación de programas educativos adecuados y la preparación del profesorado para actuar y afrontar este tipo de situaciones. También se debe prestar atención a la proyección de las conductas de acoso al campo de las redes sociales.

027

Incrementar la realización de talleres de educación en valores, inteligencia emocional y de adquisición de habilidades sociales para la convivencia, dirigidos al alumnado, monitores/as de comedor escolar y profesorado.

028

Apoyar las campañas existentes de sensibilización para fomentar la visibilización e identificación de posibles casos de acoso entre iguales.

029

Impartir talleres formativos para prevenir prejuicios y futuras conductas relacionadas con el racismo, la xenofobia, la homofobia y la lesbifobia.

030

Crear una Junta Mediadora de Conflicto formada por el propio alumnado de los centros y un mediador/a formado/a en aquellos centros educativos que aún no la posean.

031

Creación de encuentros periódicos entre los diferentes representantes de las Juntas Mediadoras de Conflictos para compartir materiales, experiencias y facilitar la coordinación.

032

Diseñar una guía de actividades de carácter inclusivo para los periodos de descanso entre clases y durante el comedor escolar para evitar posibles situaciones de exclusión y marginación.

033

Potenciar el uso de la Plataforma de Coordinación Comunidad Educativa: hijas/os + padres + madres + centro escolar.



Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades

034

Ampliar la oferta de talleres de buenos usos de las TICs con especial hincapié en las redes sociales para la prevención del *ciberbullying*.

Edad: 3-12 / 13-24 / **Periodo:** 2015-2018

09

Impulsar acciones compensadoras que contribuyan a la **mejora de la oferta educativa**.

035

Actualizar, adecuar y mejorar la calidad de las acciones compensadoras que se llevan a cabo para satisfacer las necesidades educativas del momento.

036

Actualizar y dotar de mayores recursos a las bibliotecas públicas así como ampliar su oferta de servicios y horarios.

037

Ampliar la oferta de la Escuela Oficial de Idiomas, así como descentralizar sus aulas.

038

Actualizar y dotar de mayores recursos a los museos y monumentos.

039

Desarrollar programas y actividades específicas inclusivas y participativas para el público infantil y juvenil en los museos y monumentos.

Edad: 13-24 / **Periodo:** 2015-2018

10

Intensificar la **función orientadora que facilite la transición al mercado** de trabajo o a los estudios postobligatorios tras la finalización de cada etapa educativa.

040

Creación de un **Punto Único de Información** con función orientadora para la juventud y de difusión estratégica a todas y todos los profesionales, personal experto y áreas implicadas en la infancia, adolescencia y juventud, que recopile y centralice toda la información de interés para la población joven: catálogo de recursos disponibles en el municipio, en las instituciones públicas y/o privadas y en las/os agentes sociales implicadas/os en todos los temas de juventud.



Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades

041

Contribuir a que la función orientadora que se realiza en los centros educativos se haga con la máxima eficacia y contando con apoyo formativo.

042

Poner a disposición de la juventud la formación necesaria así como los equipos informáticos para facilitar la utilización correcta de las TICs como herramienta para la búsqueda de empleo.

043

Impulsar y desarrollar programas de formación cultural y profesional en los museos y monumentos que faciliten el acceso al mercado laboral específico (Becas, contratos, convenios, etc.).

Edad: 13-24 / **Periodo:** 2015-2018

11

Apoyar la **formación y reciclaje de aquellos jóvenes con menor nivel educativo y jóvenes que abandonaron sus estudios.**

044

Diseño de una política formativa diferenciada que preste especial atención a quienes tienen menor capital educativo y mayores dificultades para mejorarlo.

045

Diseñar la oferta formativa reglada y no reglada innovadora, más ajustada a las demandas del tejido productivo (mercado laboral) y que incluya prácticas en empresas.

046

Instar a los centros universitarios a la promoción de programas de estudio a tiempo parcial que permitan a las personas con dificultades económicas o familiares continuar sus estudios.

047

Ampliar la oferta de cursos y talleres para personas jóvenes y/o desempleadas que desean aprender un oficio y, de este modo, acceder al mercado laboral.

048

Crear una oferta de programas de formación en idiomas para jóvenes no universitarios/os con menor capital educativo.

Edad: 16-35 / **Periodo:** 2016-2018



Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades

12

Poner en valor la educación no formal mediante cualificaciones formativas que homologuen la experiencia profesional.

049

Creación de un Catálogo de las habilidades, experiencias y conocimientos que conforman el currículum oculto de la juventud, adquirido durante las actividades (voluntariado, asociacionismo,...) realizadas a lo largo de la vida sin estar vinculadas con la educación formal.

050

Estudiar el diseño para la estandarización de certificados que se puedan expedir en relación al catálogo.

Edad: 25-35 / **Periodo:** 2015-2018

13

Programa de **conciliación de la vida personal, familiar, laboral y estudio**, mediante el desarrollo de planes formativos que permitan la conciliación.

051

Fomentar la formación semipresencial y virtual, que permita compatibilizar la vida familiar, laboral y la formación, concienciando también al profesorado.

052

Promover la creación y adecuación de espacios (escuelas infantiles, ludotecas, centros de ocio y deporte, desarrollo de servicios para el cuidado de las personas dependientes,...) que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y el estudio.

053

Realización de actividades en los centros educativos que promuevan la idea de corresponsabilidad entre los dos géneros desde edades tempranas.

Edad: 25-35 / **Periodo:** 2016-2018

Los **Servicios Municipales responsables** en este Objetivo Estratégico son: Servicio de Bienestar Social, Servicio de Cultura, Servicio de Deportes, Servicio de Empleo, Servicio de Educación, Servicio de Innovación y Servicio de Juventud.



Apoyar a las familias en el cuidado y desarrollo de sus hijas e hijos, especialmente en los casos de exclusión social, y fortalecer la atención e intervención en situaciones de desprotección de la infancia

14

Promover el papel de las **familias como agente educativo**. Facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades que les permitan serlo de manera más positiva y eficaz.

054

Fomentar espacios de formación de madres/padres que proporcionen herramientas para la educación y desarrollo de las hijas y los hijos.

055

Ampliar la difusión entre las familias de los recursos existentes de asesoramiento, información y prevención primaria ante las dificultades que se puedan suscitar en el cuidado de sus hijas e hijos y el desarrollo de sus competencias parentales.

056

Utilizar la Plataforma de Coordinación Comunidad Educativa: hijas/os + madres + padres + centro escolar como canal de promoción de la comunicación de la familia con los centros educativos.

057

Creación de un programa de detección temprana y seguimiento de situaciones de desatención parental desde la función tutorial docente para su posterior derivación a la escuela de madres y padres.

058

Fomentar la participación de las madres y padres en los programas educativos impulsando las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS).

Edad: 3-16 / **Periodo:** 2015-2018

15

Atención a las **familias con hijo/s y/o hija/s con discapacidad** (en situación de dependencia).

059

Reforzar la asistencia a familias con hijo/s y/o hija/s dependientes a su cargo.

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2014-2018

16

Refuerzo de la atención a las **familias en situación de vulnerabilidad y exclusión social** (pobreza, marginación, minorías étnicas y mujeres en la prostitución).



Apoyar a las familias en el cuidado y desarrollo de sus hijas e hijos, especialmente en los casos de exclusión social, y fortalecer la atención e intervención en situaciones de desprotección de la infancia

060

Incrementar los recursos para luchar contra las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social infantil y juvenil.

061

Programa de identificación de población joven en riesgo de exclusión social para incluirla como beneficiaria de servicio social.

062

Refuerzo de los distintos programas de detección temprana y de intervención en situaciones de posible desprotección infantil.

063

Campaña de sensibilización para fomentar la colaboración ciudadana en la detección y notificación de este tipo de situaciones de juventud en riesgo de exclusión social.

064

Reforzar la divulgación de recursos sociales y normativa vigente que facilite a las familias inmigrantes su integración en la ciudad de Valencia.

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2016-2018

17

Refuerzo de la atención, asesoramiento y ayuda a **familias con dificultades** (hogares con todos los miembros en paro, víctimas de violencia de género, familias monomarentales y monoparentales, etc.).

065

Introducir la situación de monomarentales y monoparentales con riesgo de exclusión, entre las prioridades en los procedimientos de acceso a los recursos públicos.

066

Prestar atención prioritaria en el Servicio de Ayuda Familiar en el Hogar a las familias monomarentales y monoparentales con menores en situaciones de especial dificultad.

067

Realización de cursos y talleres para fomentar la autoestima y el vínculo afectivo familiar.

068

Reforzar las ayudas de comedor escolar.

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2015-2018



Apojar a las familias en el cuidado y desarrollo de sus hijas e hijos, especialmente en los casos de exclusión social, y fortalecer la atención e intervención en situaciones de desprotección de la infancia

18

Promover la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral** mediante la corresponsabilidad de las/os cónyuges dentro de la familia y la corresponsabilidad de todas/os aquellos que tienen la posibilidad de facilitar la conciliación.

069

Implicar a las distintas Administraciones en iniciativas que faciliten la conciliación y corresponsabilidad, incrementen la flexibilidad y contribuyan a la racionalización de horarios mediante la realización de foros y espacios para el debate y la reflexión que favorezcan un cambio cultural que contribuya a dicha conciliación.

070

Reconocimiento público de los distintos programas de conciliación de la vida familiar de entidades públicas y privadas mediante la difusión en los medios municipales.

071

Fomentar la obtención del Certificado EFR (Empresa Familiar Responsable).

072

Promover la creación y adecuación de espacios vinculados a los lugares de trabajo (escuelas infantiles, centros de ocio y deporte, desarrollo de servicios para el cuidado de las personas dependientes,...) que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral optimizando el uso de las instalaciones existentes y adaptándolas.

073

Puesta en marcha de cursos de promoción de la participación y corresponsabilidad de los hijos y las hijas en las tareas domésticas.

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2015-2018

Los **Servicios Municipales responsables** en este Objetivo Estratégico son: Servicio de Bienestar Social, Servicio de Deportes, Servicio de Educación, Servicio de Empleo y Servicio de Juventud.

 4

Reforzar la prevención y rehabilitación de la infancia, la adolescencia y la juventud en situación de conflicto social e intensificar la prevención de la violencia

19

Impulsar acciones orientadas a **mejorar el conocimiento** sobre los factores que inciden en la aparición **de conductas violentas** o delictivas.

074

Realizar estudios a través del Observatorio de la Infancia, Adolescencia y la Juventud sobre los factores que inciden en la aparición de estas conductas.

075

Reforzar la formación de las/los profesionales que intervienen en la prevención de estas conductas.

Edad: 3-18 / **Periodo:** 2015-2018

20

En el ámbito familiar, debe promoverse el **apoyo a familias** de menores de edad en situación de conflicto social, a familias víctimas de maltrato filio parental por parte de menores y a las familias víctimas de delitos cometidos por menores de edad.

076

Creación de una unidad especializada para menores de 14 años en conflicto con la ley para evitar la eventual judicialización y lograr tasas de reincidencia cero entre las usuarias y los usuarios.

Edad: Menores de 14 / **Periodo:** 2016-2018

21

Desarrollar programas de **prevención del riesgo de infracción social** por parte de menores de edad, además de programas educativos y de atención temprana a las dificultades y conflictos sociales reforzando la acción de las familias y las escuelas para evitar sus causas.

077

Ampliar la puesta en marcha de programas de dinamización de los centros educativos en aquellos en los que aún no exista. Estos programas deben convertir el centro escolar en un centro sociocultural para optimizar la explotación de las instalaciones escolares para la realización de actividades extraescolares que integren al alumnado en programas inclusivos.

078

Puesta en marcha de programas de dinamización de la ciudadanía activa a través de asociaciones juveniles, musicales, falleras, etc.



Reforzar la prevención y rehabilitación de la infancia, la adolescencia y la juventud en situación de conflicto social e intensificar la prevención de la violencia

079

Ampliar la oferta de talleres de prevención de conductas violentas como racismo, xenofobia, homofobia y lesbifobia.

080

Actividades escolares al aire libre para promover la buena convivencia.

Edad: 3-18 / **Periodo:** 2014-2018

22

Intensificar los esfuerzos de **lucha y prevención de la violencia de género.**

081

Potenciar las múltiples campañas de información y sensibilización contra la violencia de género que ya se vienen realizando.

082

Reforzar la oferta de talleres de prevención de la violencia de género que se realizan en los centros educativos.

083

Apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.

Edad: 13-35 / **Periodo:** 2014-2018

Los **Servicios Municipales responsables** en este Objetivo Estratégico son: Servicio de Bienestar Social, Servicio de Descentralización, Servicio de Educación, y Servicio de Juventud.

5

Promover la salud integral de la infancia, la adolescencia y la juventud tanto con acciones preventivas como de rehabilitación y que presten una especial atención a los grupos más vulnerables, así como impulsar a modo de prevención un uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación

23

Desarrollar una mayor **colaboración y coordinación** entre los sistemas educativo y sanitario implicando a la juventud, las familias y al profesorado en el diseño, realización, seguimiento y evaluación de intervenciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades y los accidentes.

084

Ampliar la participación de profesionales de Ciencias de la Educación y la Salud en el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud en los centros escolares.

085

Potenciar los programas escolares de prevención de conductas adictivas así como reforzar las escuelas de madres y padres.

086

Realizar programas para promover la salud emocional de la juventud en los centros e instalaciones en contacto con esta población incluyendo la prevención.

087

Potenciar la realización en familia de actividades de ocio, culturales y deportivas para mejorar la comunicación entre padres, madres e hijos, y así evitar posibles problemas posteriores y promover la salud a nivel integral de la juventud.

088

Organización de visitas a las unidades hospitalarias de traumatología y tetraplejia para la visualización de las consecuencias de las conductas de riesgo, especialmente relacionadas con el tráfico.

Edad: 3-35 / **Periodo:** 2015-2018

24

Mejorar los conocimientos de la población joven sobre el impacto de los trastornos de la alimentación y la regulación de los horarios familiares y escolares en la salud y la calidad de vida de las personas, así como los distintos problemas de salud que en el futuro se pueden derivar.

089

Adecuar en base a las necesidades existentes la oferta de cursos y talleres de hábitos nutricionales saludables, dirigidos a la población joven,

5

Promover la salud integral de la infancia, la adolescencia y la juventud tanto con acciones preventivas como de rehabilitación y que presten una especial atención a los grupos más vulnerables, así como impulsar a modo de prevención un uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación

monitoras/es de comedor, madres y padres, donde además se fomente el valor sociabilizador del tiempo dedicado a la comida.

090

Fomentar la participación de las/los profesionales de las Ciencias de la Salud y la Educación junto con los niños, las niñas y la juventud en las acciones dirigidas a conocer su salud a través de actividades de teatro inclusivo y actividades de animación lectora sobre temáticas relacionadas con la salud, realizadas en los centros educativos, bibliotecas públicas, asociaciones y entidades relacionadas con la infancia, la adolescencia y la juventud.

091

Promoción de hábitos de vida saludables que implique la alimentación, el sueño y la actividad física.

092

Incluir en los cursos de formación para madres y padres los contenidos relacionados con la importancia de la regulación de horarios en el hogar, especialmente durante los días escolares para establecer pautas de conductas saludables ante el ocio, el sueño, el deporte...

093

Incluir en las charlas dirigidas a escolares los contenidos relacionados con la importancia del sueño, su influencia en la salud y el bienestar.

Edad: 3-24 / **Periodo:** 2014-2018

25

Promover la actividad física y deportiva como fuente de salud física y psíquica, que permita disminuir los índices de sedentarismo, obesidad y sobrepeso de las niñas, los niños y la juventud.

094

Establecer mecanismos de refuerzo positivo al alumnado por la realización periódica de la actividad física y/o el deporte instando a los centros educativos y entidades deportivas a dar reconocimientos de tipo académico y optar a otros reconocimientos que ayuden a mejorar las condiciones de la práctica deportiva.

095

Promocionar el deporte en el paso de la Educación Primaria a la Secundaria con charlas impartidas por personal experto y deportistas profesionales.



Promover la salud integral de la infancia, la adolescencia y la juventud tanto con acciones preventivas como de rehabilitación y que presten una especial atención a los grupos más vulnerables, así como impulsar a modo de prevención un uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación

096

Fomentar el uso de la bicicleta como modo de transporte a través de campañas de puesta en valor y promoción de su uso.

097

Mejora y ampliación del carril bici.

098

Campaña de seguridad vial dirigida a conductoras/es de vehículos a motor para que preserven la seguridad de personas viandantes, ciclistas y patinadoras/es. Incluir en la campaña la información necesaria para que las usuarias y los usuarios de las bicicletas preserven la seguridad de las personas viandantes.

Edad: 3-35 / **Periodo:** 2015-2018

26

Prevención de conductas adictivas.

099

Promoción de talleres para la sensibilización del alumnado y profesorado sobre los riesgos de las conductas adictivas.

100

Promover las sinergias necesarias para la organización de una Unidad Móvil de Información Nocturna constituida por un mediador/a social formado/a junto a un /a agente de los cuerpos de seguridad del Estado (Policía Municipal, Policía Autonómica, Guardia Civil), un profesional sanitario de una asociación voluntaria (Cruz Roja, Agrupación Municipal de Voluntarias/os de Protección Civil,...) y un representante de las asociaciones de barrio. La unidad se situará en zonas de ocio con una labor informativa sobre los riesgos del consumo en contextos de abuso y dispondrá de un protocolo de actuación. Podrá facilitar la realización voluntaria del test de alcoholemia y drogas para que el/la joven conozca el estado de sus capacidades y tome conciencia del perjuicio para su salud.

101

Fomentar la preparación de los docentes, especialmente en lo que tiene que ver con prevención para identificar el inicio en las adicciones.

Edad: 13-35 / **Periodo:** 2014-2018

5

Promover la salud integral de la infancia, la adolescencia y la juventud tanto con acciones preventivas como de rehabilitación y que presten una especial atención a los grupos más vulnerables, así como impulsar a modo de prevención un uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación

27

Promover el acceso, **aprovechamiento adecuado, respetuoso y seguro de las tecnologías** de la información y la comunicación para mejorar la calidad de vida de la población.

102

Campañas de formación para la correcta alfabetización digital y difusión de las ventajas y beneficios del buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación, ampliando la oferta de talleres en aquellos centros (CMJ,...) en los que en la actualidad no se realice.

103

Dotar de una infraestructura wifi de acceso gratuito y de calidad a Internet en la ciudad ampliando los accesos actuales.

104

Potenciar la oferta de cursos de formación en los centros educativos dirigidos a familias, profesorado y alumnado sobre el uso seguro y responsable de la Red, impartidos con el apoyo de cibervoluntarios.

105

Implementar y difundir el uso de las nuevas tecnologías para el conocimiento del patrimonio cultural y publicitar las actividades que se ofrecen en los museos y monumentos de la ciudad (App's; Web; códigos QR, etc.).

Edad: 3-35 / **Periodo:** 2015- 2018

28

Fomentar la **protección de la infancia en relación con los medios de comunicación y las tecnologías** de la información y la comunicación.

106

Realización de talleres de análisis de los medios de comunicación y redes sociales, tanto para escolares como para familias.

107

Ampliar la oferta formativa dirigida a madres y padres sobre ventajas e inconvenientes de las TICs así como prevención de conductas adictivas en relación a las mismas.

108

Campaña de sensibilización a las madres y los padres sobre el control de la adecuación de los contenidos de la televisión e Internet a las edades correspondientes de sus hijas e hijos.

5

Promover la salud integral de la infancia, la adolescencia y la juventud tanto con acciones preventivas como de rehabilitación y que presten una especial atención a los grupos más vulnerables, así como impulsar a modo de prevención un uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación

109

Dotar de un manual de actuación que establezca programas de tutorías frecuentes entre padres-madres-profesor/a-alumnado para aquellas familias que requieran un seguimiento personalizado en los casos de *ciberbullying* (acoso online).

110

Ampliar la oferta de talleres de prevención del *gruiming* (acoso sexual online) que se realiza en los centros escolares.

Edad: 3-16 / **Periodo:** 2015-2018

29

Generar hábitos que fomenten la **salud sexual**.

111

Ampliar la oferta de talleres de educación afectivo-sexual y planificación familiar para prevenir ETS (Enfermedades de Transmisión Sexual), embarazos no deseados y el mal uso de la píldora del día siguiente. Vincular a los Centros Municipales de Juventud como sedes de barrio para la realización de estos talleres.

112

Suscribir un convenio con los Centros de Planificación Familiar, los Centros de prevención del VIH, para facilitar la atención accesible por distritos a las consultas de la juventud.

113

Fomentar la protección de la salud sexual de las jóvenes mediante revisiones periódicas ginecológicas de salud.

Edad: 13-35 / **Periodo:** 2014-2018

30

Desarrollar un **sistema adecuado de información y coordinación** de áreas relativas a **salud mental, VIH y conductas adictivas**.

114

Desarrollar programas de coordinación entre medicina general-salud mental y servicios sociales y familia, así como ampliar la difusión a la ciudadanía de los recursos existentes.

115

Aumentar la difusión de las actividades de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas del Ayuntamiento de Valencia.

5

Promover la salud integral de la infancia, la adolescencia y la juventud tanto con acciones preventivas como de rehabilitación y que presten una especial atención a los grupos más vulnerables, así como impulsar a modo de prevención un uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación

116

Difundir los recursos asistenciales existentes: centros sociales de tratamiento de las adicciones y reinserción social, centros públicos de desintoxicación, centros de día o pisos tutelados, que cuenten con la atención profesional y las instalaciones necesarias para ofrecer un servicio de intervención en materia de drogodependencias.

117

Realizar actividades socio-educativas para prevenir la infección por VIH.

Edad: 3-35 / **Periodo:** 2014- 2018

31

Promover la **salud laboral** orientada a los distintos aspectos de la vida laboral que de forma conjunta produce salud y bienestar personal a la juventud.

118

Promoción de la salud con relación al puesto de trabajo.

119

Promover la realización de talleres y campañas de difusión relacionadas con la adaptación al puesto de trabajo, salud laboral y prevención de riesgos laborales.

Edad: 16-35 / **Periodo:** 2014- 2018

Los **Servicios Municipales responsables** en este Objetivo Estratégico son: Servicio de Bienestar Social, Servicio de Cultura, Servicio de Deportes, Servicio de Drogodependencias, Servicio de Educación, Servicio de Innovación, Servicio de Juventud, Servicio de Policía Local, Servicio de Tecnología de la Información y la Comunicación, Servicio de Tráfico y Servicio de Sanidad,



Favorecer y fomentar el desarrollo de modelos de ocio positivo, potenciar las políticas culturales y deportivas dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud

32

Garantizar el acceso y la participación de la juventud en los recursos y servicios culturales de la ciudad.

120

Establecer acuerdos entre la Administración Pública, entidades públicas y privadas y asociaciones culturales para conseguir acercar a la juventud la cultura de nuestra ciudad mediante la promoción de actividades culturales en colegios, institutos y universidades.

121

Mejorar la difusión de la oferta de actividades para jóvenes con el fin de aumentar la participación de la juventud en las actividades culturales de la ciudad.

122

Reforzar una oferta de precios reducidos para el acceso la población joven a las actividades culturales.

123

Fomentar el turismo juvenil mediante la colaboración entre entidades públicas y privadas vinculadas al sector turístico, con el objetivo de potenciar la oferta para la juventud.

124

Trasladar al exterior las actividades de los museos para acercar el ocio cultural a colectivos con dificultades de acceso a los museos y monumentos (maletas didácticas, etc.).

Edad: 3-35 / **Periodo:** 2015-2018

33

Proteger, conservar y promocionar los rasgos colectivos característicos del patrimonio cultural valenciano y la identidad colectiva entre la juventud.

125

Realizar con carácter periódico jornadas de promoción de la cultura valenciana en los colegios, institutos y universidades.

126

Aumentar la presencia del uso del valenciano en las actividades culturales de la ciudad.



Favorecer y fomentar el desarrollo de modelos de ocio positivo, potenciar las políticas culturales y deportivas dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud

127

Difundir los valores patrimoniales, históricos y culturales de nuestra sociedad entre la infancia y la juventud a través de un discurso expositivo apropiado en los museos y monumentos.

128

Poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial y garantizar su transmisión a las generaciones futuras.

Edad: 3-35 / **Periodo:** 2015- 2018

34

Crear las condiciones para que **cada persona pueda desarrollar sus capacidades creativas e innovadoras** al servicio de la sociedad y del desarrollo personal.

129

Identificar los inmuebles de patrimonio público y privado que pueden ser susceptibles de satisfacer las demandas de espacios para el desarrollo creativo de la juventud.

130

Establecer sinergias para la adecuación de infraestructuras públicas y privadas en espacios multiusos que promuevan y apoyen las expresiones artísticas de la juventud: locales para ensayo de agrupaciones musicales, realización de conciertos, monólogos, teatro, danza y musicales, exposiciones de arte, club de lectura, cortos de cine...

131

Premiar la capacidad creativa e innovadora de la juventud mediante incentivos económicos y profesionales que les proporcionen experiencias laborales.

132

Impulsar el uso de espacios expositivos para dar cabida a la difusión de la obra de artistas jóvenes.

133

Impulsar desde los museos áreas para la expresión gráfica de artistas que utilizan el espacio urbano.

134

Diseñar actividades en los museos y monumentos dedicadas a despertar y afianzar vocaciones artísticas, científicas y culturales entre la juventud.



Favorecer y fomentar el desarrollo de modelos de ocio positivo, potenciar las políticas culturales y deportivas dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud

135

Incentivar el desarrollo artístico, científico y cultural por medio de premios, convocatorias específicas para nuevos valores.

Edad: 18-35 / **Periodo:** 2016- 2018

35

Potenciar espacios de **opinión sobre la oferta de cultura** destinada a la juventud.

136

Captar las preferencias culturales de la población joven en la planificación de la oferta de cultura de la ciudad mediante la realización de encuentros o foros de opinión.

137

Impulsar la participación activa de la juventud y personal docente en el diseño de actividades curriculares, culturales y de ocio en la programación de los museos y monumentos.

Edad: 13-35 / **Periodo:** 2015-2018

36

Promover alternativas de ocio positivo, evitando la hegemonía de prácticas que causen perjuicio a la juventud y fomentando en ella los valores prosociales como factores de prevención de adicciones.

138

Promover el "ocio de barrio" haciendo uso de las instalaciones municipales próximas.

139

Establecer mecanismos de refuerzo positivo en educación por la participación "periódica" en alguna actividad cultural instando a los centros educativos a dar reconocimientos de tipo académico.

140

Fomentar el aprovechamiento de infraestructuras de los centros educativos fuera del horario escolar mediante el programa de dinamización de los centros educativos que convierta el centro escolar en un centro sociocultural, que optimice la explotación de las instalaciones escolares para la realización de actividades extraescolares que integren al alumnado en programas inclusivos.



Favorecer y fomentar el desarrollo de modelos de ocio positivo, potenciar las políticas culturales y deportivas dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud

141

Incremento de campeonatos 'juego limpio' en los que quien participa disfruta por la realización de la actividad (fútbol, baloncesto, ajedrez,...) y por el clima de deportividad que se crea.

142

Configurar una Guía de Recursos y Agenda Cultural de la ciudad para difundir al tejido social, que sea accesible a través del Punto Único de Información, de la Web municipal y de los Centros Municipales de Juventud.

143

Apoyar a las asociaciones capacitadas para realizar actividades de ocio y cultura, con jóvenes de los barrios, como las sociedades musicales, asociaciones juveniles, fallas, federación de vecinas/os, asociaciones excursionistas, etc., mediante ayudas, cesión de espacios, reconocimientos...

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2015-2018

37

Fomentar la actividad físico-deportiva favoreciendo el acceso en igualdad de condiciones y como elemento de sociabilización y realización personal.

144

Fomentar el deporte entre la infancia y la juventud, especialmente en las niñas desde edades tempranas haciendo hincapié en el paso de la Educación Primaria a la Secundaria, acercando a mujeres deportistas valencianas a las aulas para reducir el abandono femenino en el deporte y el diferencial entre chicas y chicos.

145

Introducir la práctica deportiva sin connotaciones de género y sin diferenciar entre deportes típicamente masculinos o femeninos, fomentando desde edades tempranas equipos mixtos en todas las modalidades deportivas.

146

Difundir o publicitar la imagen de mujeres deportistas entre gente joven.

147

Ofertar tarifas reducidas para las actividades deportivas municipales a la juventud.



Favorecer y fomentar el desarrollo de modelos de ocio positivo, potenciar las políticas culturales y deportivas dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud

148

Fomentar la práctica de deportes menos practicados por el tejido social (como el patinaje en línea, pilota valenciana, etc.).

149

Facilitar el uso de las instalaciones deportivas municipales por parte de los colegios en horas lectivas para la realización de las clases de educación física.

150

Promover la realización de actividades deportivas extraescolares en los centros educativos de manera coordinada con las federaciones de clubs deportivos.

Edad: 13-35 / **Periodo:** 2015-2018

38

Incentivar a las asociaciones para la inclusión de actividades culturales y deportivas.

151

Apoyar mediante ayudas a las asociaciones que realicen actividades dirigidas a la juventud y que incluyan en su programación actividades culturales y deportivas.

152

Cesión de espacios deportivos municipales a asociaciones de barrio que realicen actividades dirigidas a la juventud.

153

Utilizar los museos y monumentos como un instrumento dinamizador de las actividades culturales del barrio, interactuando con colegios, asociaciones culturales y juveniles de su entorno inmediato.

Edad: 13-35 / **Periodo:** 2014-2018

Los **Servicios Municipales responsables** en este Objetivo Estratégico son: Servicio de Cultura, Servicio de Deportes, Servicio de Descentralización, Servicio de Educación, Servicio de Empleo, Servicio de Innovación, Servicio de Juventud, Servicio de Patrimonio.



Impulsar la creación de empleo joven e intensificar los esfuerzos para favorecer la inserción laboral de la juventud

39

Incentivar aquellas actitudes y comportamientos que **desarrollen el emprendimiento y la creatividad de la juventud.**

154

Fomentar la preparación general de la juventud en el desarrollo de proyectos profesionales propios, mediante la realización de cursos, talleres y jornadas sobre emprendimiento y el autoempleo.

155

Introducir el emprendimiento como una opción en las oficinas de orientación laboral de la ciudad.

156

Incentivar el emprendimiento entre jóvenes mediante ayudas e incentivos a sus proyectos.

157

Impulsar el "Mentoring" mediante la realización de encuentros entre jóvenes recién titulados con profesionales con experiencia con el objetivo de generar un espacio de orientación con respecto al mundo laboral.

158

Poner en marcha un programa público-privado que incentive la creatividad mediante concursos que impulsen la puesta en marcha de los proyectos de creación de negocios innovadores.

159

Integrar los recursos de orientación e inserción laboral de la juventud, el emprendimiento y el trabajo autónomo a través de una oficina de información.

160

Realizar campañas de información, asesoramiento y tutelaje para fomentar el relevo generacional en determinados sectores de la ciudad.

161

Fomentar el emprendimiento dentro de la Educación Primaria y Secundaria.

162

Premiar los proyectos personales que impliquen actitudes y comportamientos que desarrollen el emprendimiento y la creatividad de la juventud.

Edad: 16-35 / **Periodo:** 2015-2018



Impulsar la creación de empleo joven e intensificar los esfuerzos para favorecer la inserción laboral de la juventud

40

Apoyo y fomento a la cultura de la innovación.

163

Potenciar los centros de recursos empresariales (*viveros, Hubs, Makerspaces, Coworking*, etc.) para la puesta en marcha de proyectos profesionales que necesiten un espacio de trabajo en el que ubicar el negocio o en el que trabajar y crear los productos de venta.

164

Impulsar la nueva cultura "Hágalo usted mismo" basada en la corriente de la economía de creatividad.

165

Aumentar las ayudas a la juventud con un proyecto personal y profesional innovador.

Edad: 16-35 / **Periodo:** 2015-2018

41

Impulsar políticas públicas de creación de puestos de trabajo entre la población joven que permitan la incorporación real al mercado laboral y posibiliten su emancipación.

166

Difundir los programas de incentivos a la contratación de personas jóvenes para potenciar su aplicación.

167

Disminuir la precariedad laboral con incentivos a la contratación indefinida.

168

Potenciar los convenios con entidades privadas para incentivar la contratación joven mediante la participación con la Administración Pública en la carga salarial.

169

Campañas de divulgación de los derechos y deberes de la juventud en su incorporación al mundo laboral.

170

Impulsar la creación de puestos de trabajo en entornos vulnerables o barrios que requieran rehabilitación como fuente de empleo para jóvenes.

171

Reafirmar el compromiso de las entidades adheridas a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Gobierno siguiendo las directrices



Impulsar la creación de empleo joven e intensificar los esfuerzos para favorecer la inserción laboral de la juventud

europas respecto a la Garantía Juvenil.

Edad: 16-35 / **Periodo:** 2015-2018

42

Ofrecer un **servicio integrado de orientación y transición al mercado de trabajo** que facilite la orientación laboral, el desarrollo de competencias y el aumento de la empleabilidad de la juventud. Con especial atención a la juventud que se pueda ver afectada por diferentes situaciones de exclusión social o en riesgo de estarlo (colectivos con discapacidad, desempleadas/os de larga duración, minorías étnicas, déficit formativo, etc.).

172

Establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre los distintos servicios vinculados.

173

Punto Único de Información que establezca redes de conexión entre los distintos servicios implicados para poder ofrecer asesoramiento actualizado a la juventud interesada sobre cómo potenciar su empleabilidad para facilitar su acceso al mundo laboral, así como potenciar su currículum mediante formación.

Edad: 16-35 / **Periodo:** 2015-2018

43

Implicar al mundo empresarial y a otros agentes sociales en el aumento de la empleabilidad de la juventud poniendo en marcha reuniones y foros periódicos en los que se refuerce la conexión entre el mundo de las empresas, la población joven y el sistema educativo.

174

Potenciar encuentros entre empresas y jóvenes demandantes de empleo a través de foros y mesas sectoriales.

175

Impulsar el encuentro periódico entre la juventud, las Administraciones Públicas, asociaciones de empresarias/os de Valencia y otros agentes sociales para debatir sobre posibles soluciones que fomenten el empleo y autoempleo juvenil.

Edad: 16-35 / **Periodo:** 2015-2018



Impulsar la creación de empleo joven e intensificar los esfuerzos para favorecer la inserción laboral de la juventud

44

Fomentar la realización de **prácticas en empresas y Administraciones** para un mayor número de estudiantes desde antes de la finalización de sus estudios.

176

Ampliar la oferta de prácticas formativas para universitarias/os y estudiantes de Grados Formativos en la Administración Pública y las empresas.

Edad: 16-24 / **Periodo:** 2015-2018

45

Fomento de la internacionalización de la juventud y la movilidad a nivel europeo.

177

Facilitar la búsqueda de trabajo, la tramitación para la movilidad y promover competencias en idiomas a través del Punto Único de Información, los Centros Municipales de Juventud y los servicios existentes de orientación al empleo.

178

Promover prácticas laborales remuneradas en el extranjero mediante convenios con empresas, universidades y administraciones extranjeras.

179

Fomentar programas de estudios en Europa.

180

Difundir las plataformas online de encuentro entre ofertas de trabajo en el extranjero y demandantes jóvenes a través del Punto Único de Información y los Centros Municipales de Juventud, e instar a los diferentes servicios de orientación de empleo a trabajar en esta línea.

Edad: 16-35 / **Periodo:** 2015-2018

Los **Servicios Municipales responsables** en este Objetivo Estratégico son: Servicio de Bienestar Social, Servicio de Educación, Servicio de Empleo, Servicio de Innovación, Servicio de Juventud.



Promover la ciudadanía activa, desarrollar la participación cívica y apoyar el asociacionismo

46

Propiciar un **acercamiento de la Administración a la población joven**, para conocer sus opiniones, expectativas, necesidades y promover en ellas/os y con ellas/os una mayor implicación en los asuntos públicos.

181

Campaña de difusión en los Centros Municipales de Juventud, para promover el acercamiento y la participación de la juventud en dichos centros.

182

Promover encuentros periódicos entre los responsables municipales de juventud con las/los representantes de las asociaciones juveniles y jóvenes de la ciudad para atender a sus inquietudes, establecer cauces de colaboración e informar de las actividades del Ayuntamiento.

183

Promover la filosofía del Gobierno abierto, que impulse la transparencia, participación y colaboración haciendo partícipes en el proceso de toma de decisiones a la ciudadanía, particularmente a la juventud.

184

Difusión y promoción de los espacios online existentes donde la juventud pueda expresar sus necesidades, aspiraciones e inquietudes.

185

Poner en valor la opinión de la infancia en la programación de los temas que afectan a esta población.

186

Campaña de difusión de los canales de participación juvenil (consejos escolares, consejos de alumnas/os, asociaciones, órganos de participación universitaria, Consell de la Joventut de València).

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2014-2018

47

Fomentar la participación y el voluntariado.

187

Puesta en marcha de un programa de charlas y dinámicas en Centros Educativos y Centros Municipales de Juventud para dar a conocer el mundo asociativo, fomentar la participación juvenil, el voluntariado y reforzar la conciencia de ciudadanía activa.



Promover la ciudadanía activa, desarrollar la participación cívica y apoyar el asociacionismo

188

Campaña de difusión en los centros educativos de los beneficios sociales y personales del asociacionismo entre las personas jóvenes no participativas como medio para lograr mejoras de manera conjunta y pacífica.

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2014-2018

48

Apojar el tejido social asociativo juvenil.

189

Apojar el papel mediador y orientador que puede realizar el Consell de la Joventut de València para asistencia y asesoramiento a las agrupaciones interesadas en formar una asociación juvenil.

190

Fortalecer el papel del Consell de la Joventut de València como interlocutor entre la juventud y la Administración.

191

Realización de talleres/jornadas para potenciar la responsabilidad cívica de las usuarias y usuarios de las asociaciones.

192

Conceder ayudas para el desarrollo de su actividad a las asociaciones de jóvenes en reconocimiento a su trayectoria.

193

Potenciar los Centros Municipales de Juventud como ventana de información relacionada con el asociacionismo.

194

Facilitar la utilización de las instalaciones de los Centros Municipales de Juventud a las asociaciones juveniles de los barrios.

195

Campaña de difusión de los recursos que ofrece en materia de infraestructuras la Concejalía de Juventud a las asociaciones (Hotel de Asociaciones...).

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2014-2018

49

Fomentar el asociacionismo entre grupos de población en situación de riesgo de exclusión social.



Promover la ciudadanía activa, desarrollar la participación cívica y apoyar el asociacionismo

196

Potenciar la participación de los Centros Municipales de Juventud en los planes de inclusión social que se llevan a cabo en los barrios.

197

Promover la cooperación de las organizaciones que realicen actividades dirigidas a jóvenes en situación de riesgo de exclusión social para su inclusión social a través de las Mesas de Solidaridad.

Edad: Menores de 35 / **Periodo:** 2015- 2018

Los **Servicios Municipales responsables** en este Objetivo Estratégico son: Servicio de Bienestar Social, Servicio de Deportes, Servicio de Descentralización, Servicio de Juventud.



Promover el acceso de la juventud a la vivienda

50 Promover las condiciones óptimas para el **acceso de la población joven a la vivienda**.

198 Potenciar los recursos existentes que fomenten la mediación entre jóvenes y arrendadores para facilitarles el acceso a una vivienda digna a precios asequibles.

199 Aumentar la difusión y reforzar los programas de convivencia entre jóvenes, familias y personas mayores en los que se comparta vivienda y compañía, tomando como referencia el banco del tiempo.

200 Diseñar un programa de ayudas económicas al alquiler joven, en el que se incluyen incentivos a los propietarios por el alquiler de la vivienda a la juventud.

201 Establecer un plan de rehabilitación de viviendas de colaboración pública-privada para posterior alquiler juvenil.

202 Facilitar las condiciones para que la juventud pueda acceder a viviendas de protección pública en alquiler.

Edad: 18-35 / **Periodo:** 2016-2018

51 **Apoyo a personas emancipadas en precariedad.**

203 Facilitar el alquiler de rentas bajas para los colectivos emergentes en situación de precariedad.

204 Incrementar la difusión de los cauces existentes de mediación entre familias jóvenes y entidades financieras para reorientar las condiciones hipotecarias.

Edad: 18-35 / **Periodo:** 2014-2018

52 Promover el establecimiento de fórmulas de **cooperación público-privada** para facilitar el acceso a la vivienda.



Promover el acceso de la juventud a la vivienda

205

Impulsar encuentros entre profesionales del sector público y privado para identificar fórmulas de cooperación que faciliten el acceso del joven a la vivienda y diseñar programas de ejecución de dichas fórmulas.

Edad: 18-35 / **Periodo:** 2016

53

Promover la **habitabilidad, sostenibilidad y la dinamización de los barrios** para convertirlos en espacios de convivencia y evitar su degradación.

206

Campaña de concienciación ciudadana para mantener la limpieza en la vía pública, así como incrementar la limpieza y los espacios para el reciclaje allí donde sea necesario.

207

Adecuar la iluminación de cada espacio a sus necesidades y mejorar la seguridad en la vía pública.

208

Revisar las zonas de tránsito concurrido como los accesos a los institutos y colegios, en caso necesario mejorar la señalética, estudiar la implementación de zonas 30, y ampliar las "Rutas Seguras al Cole" a todos los barrios de la ciudad.

209

Mejorar las infraestructuras públicas del barrio: aceras, calzadas.

210

Mejorar las instalaciones de los centros educativos, así como su mantenimiento.

211

Cultivar la sostenibilidad incrementando las actividades de concienciación para la conservación de nuestro entorno: prevenir incendios, evitar la contaminación para controlar el efecto invernadero, evitar la destrucción de la capa de ozono, promover la reforestación, puesta en valor de la flora y fauna autóctonas, potenciar el consumo responsable y ecológico, etc.

212

Fomentar, en coordinación con el Consell Agrari de Valencia, la utilización de espacios para la creación de huertos urbanos, que puedan ser explotados también por jóvenes, y que tengan por objetivo el autoconsumo.



Promover el acceso de la juventud a la vivienda

213

Dotar a los barrios con necesidades de espacios deportivos de los equipamientos necesarios que permitan la práctica deportiva.

214

Mejorar la oferta de ocio infantil y juvenil en los barrios incrementando las actividades en los Centros Municipales de Juventud.

Edad: 3-35 / **Periodo:** 2015-2018

Los **Servicios Municipales responsables** en este Objetivo Estratégico son: Servicio de Alumbrado, Servicio de Bienestar Social, Servicio de Educación, Servicio de Deportes, Servicio de Juventud, Servicio de Medio Ambiente, Servicio de Obras de Infraestructura, Servicio de Patrimonio, Servicio de Pedanías, Servicio de Residuos Sólidos, Servicio de Tráfico y Servicio de Urbanismo.

5.2. TRANSVERSALIDAD DE LAS ACCIONES

EJE TRANSVERSAL 1. *Igualdad de oportunidades*

 Objetivo
Estratégico
 Acciones



Promover la investigación y el conocimiento sobre la situación de la infancia, la adolescencia y la juventud

002



Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades

005 006 007 008 011 013 014 015 016 029



Apoyar a las familias en el cuidado y desarrollo de sus hijas e hijos, especialmente en los casos de exclusión social, y fortalecer la atención e intervención en situaciones de desprotección de la infancia

059 060 061 066 073



Reforzar la prevención y rehabilitación de la infancia, la adolescencia y la juventud en situación de conflicto social e intensificar la prevención de la violencia

079 081



Favorecer y fomentar el desarrollo de modelos de ocio positivo, potenciar las políticas culturales y deportivas dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud

145



Promover la ciudadanía activa, desarrollar la participación cívica y apoyar el asociacionismo

197



Promover el acceso de la juventud a la vivienda

203

EJE TRANSVERSAL 2. Información y difusión



Promover la investigación y el conocimiento sobre la situación de la infancia, la adolescencia y la juventud

003



Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades

040



Apoyar a las familias en el cuidado y desarrollo de sus hijas e hijos, especialmente en los casos de exclusión social, y fortalecer la atención e intervención en situaciones de desprotección de la infancia

055



Promover la salud integral de la infancia, la adolescencia y la juventud tanto con acciones preventivas como de rehabilitación y que presten una especial atención a los grupos más vulnerables, así como impulsar a modo de prevención un uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación

103



Favorecer y fomentar el desarrollo de modelos de ocio positivo, potenciar las políticas culturales y deportivas dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud

121

142



Impulsar la creación de empleo joven e intensificar los esfuerzos por favorecer la inserción laboral de la juventud

169

EJE TRANSVERSAL 3. *Formación y prevención*



Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades

020 022 023 027 042



Apoyar a las familias en el cuidado y desarrollo de sus hijas e hijos, especialmente en los casos de exclusión social, y fortalecer la atención e intervención en situaciones de desprotección de la infancia

057



Reforzar la prevención y rehabilitación de la infancia, la adolescencia y la juventud en situación de conflicto social e intensificar la prevención de la violencia

074 075 076 077 079 082



Promover la salud integral de la infancia, la adolescencia y la juventud tanto con acciones preventivas como de rehabilitación y que presten una especial atención a los grupos más vulnerables, así como impulsar a modo de prevención un uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación

084 085 086 087 088 099 101 107 110 111



Favorecer y fomentar el desarrollo de modelos de ocio positivo, potenciar las políticas culturales y deportivas dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud

140



Impulsar la creación de empleo joven e intensificar los esfuerzos por favorecer la inserción laboral de la juventud

154





- 6.1. Comisión Inter-áreas
- 6.2. Oficina Técnica
- 6.3. El Observatorio de la Infancia,
la Adolescencia y la Juventud
- 6.4. Evaluación y sistema
de indicadores

#6 IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

La implementación del Plan Joven de la ciudad de Valencia, con sus diversos objetivos estratégicos, supone un reto de gran complejidad en el que confluyen una gran diversidad de instituciones y agentes sociales, que hace necesario establecer unos mecanismos de coordinación de sus medidas y acciones con el fin de garantizar su adecuada puesta en marcha, desarrollo y evaluación.

Con la finalidad de posibilitar el mencionado proceso de puesta en marcha, desarrollo y evaluación del Plan Joven, este capítulo expone las funciones y sistema de puesta en marcha de tres órganos cuya aportación se considera necesaria para el buen desarrollo del mismo: la Comisión Inter-áreas del Plan Joven, la Oficina Técnica del Plan Joven y el Observatorio de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud de la ciudad de Valencia.

6.1. COMISIÓN INTER-ÁREAS

La Comisión Inter-áreas es el órgano encargado de liderar la puesta en marcha del Plan Joven y garantizar el cumplimiento de los objetivos, mediante el impulso de los necesarios mecanismos de coordinación y colaboración entre los distintos departamentos de las administraciones municipal, autonómica y nacional, así como con otras instituciones y entidades cuyos ámbitos de actuación tengan que ver con las distintas áreas temáticas abordadas en el presente Plan Joven. Esta comisión debe así mismo realizar una valoración del proceso de ejecución del Plan, examinando el grado de implementación y éxito de las distintas medidas y acciones que lo componen, para lo cual contará con la información que a tal efecto elabore la Oficina Técnica del Plan, a la que se hará alusión en el siguiente apartado. La Comisión Inter-áreas emitirá un informe bianual sobre el grado de ejecución y evaluación del Plan Joven en base a los indicadores que se incluyen en el último apartado de este capítulo, cuya obtención correrá a cargo del Observatorio de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud de la ciudad de Valencia cuya creación ha sido propuesta en el presente Plan.

Este órgano dará cuenta a la Comisión de Seguimiento del Plan Joven, constituida por acuerdo plenario del Ayuntamiento, de la puesta en marcha, desarrollo y evaluación del Plan.

La Comisión Inter-áreas estará integrada por representantes de los distintos departamentos, concejalías, servicios y secciones de las Administraciones Públicas implicadas en las diversas medidas y acciones del Plan Joven, así como por representantes de las diversas instituciones y entidades sociales que constituyan una referencia por su dedicación a la infancia, la adolescencia y la juventud en la sociedad valenciana. Dentro de la Comisión Inter-áreas se integrarán las personas responsables de la Oficina Técnica y el Observatorio de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud.

6.2. OFICINA TÉCNICA

La Oficina Técnica fue creada para coordinar las tareas de confección del Plan Joven. Esta Oficina se encargará de la secretaría técnica del Plan Joven, lo que implica la dinamización, puesta en marcha y coordinación cotidiana de las diversas medidas y acciones del Plan, especialmente aquellas que atañan y de las que sean responsables los distintos servicios y secciones del Ayuntamiento de Valencia. La Oficina Técnica debe garantizar el despliegue de las medidas y acciones del Plan en coordinación con las distintas instancias administrativas y entidades sociales implicadas en el Plan y también se encargará de los aspectos relacionados con la comunicación interna y externa del Plan. La Oficina está compuesta por personal del Servicio de Juventud del Ayuntamiento.

6.3. EL OBSERVATORIO DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

Durante el proceso de investigación y elaboración del Plan Joven se han podido detectar problemas relacionados con la información disponible sobre la infancia, la adolescencia y la juventud de la ciudad de Valencia. Es por ello que dentro del Objetivo Estratégico 1 ya se ha propuesto la creación de un Observatorio de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud que deberá instar y requerir a las distintas instancias administrativas (municipales o no) para que proporcionen información cuantitativa y cualitativa sobre la población objeto del Plan con el máximo grado de desagregación posible. Tanto los procesos de planificación como la evaluación de las acciones implementadas requieren información idónea y fiable, con una segmentación por edades adecuada.

El Observatorio de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud estará encargado de obtener y actualizar la información relativa al sistema de indicadores del Plan (véanse en el siguiente apartado), de acuerdo con las dimensiones y ámbitos del Plan que permitirá evaluar el grado de consecución de los objetivos y reorientar el Plan en función de los cambios que se produzcan en la sociedad. La información con la que trabajará el Observatorio procederá en primer lugar de los múltiples registros ya existentes, pero tendrá capacidad para generar información nueva a partir de las necesidades de planificación y de las acciones implementadas como parte de desarrollo del Plan Joven.

Este Observatorio se integrará por una persona de la Oficina Técnica, una persona del Servicio de Estadística municipal y una persona con formación y conocimientos en este campo.

6.4. EVALUACIÓN Y SISTEMA DE INDICADORES

La evaluación del Plan Joven tendrá como objetivo realizar un seguimiento del proceso de puesta en marcha y desarrollo del mismo. Más concretamente, los objetivos de evaluación se referirán al grado de implementación de las medidas y acciones

proyectadas, así como al modo y forma en que se está desarrollando la mencionada implementación. Adicionalmente, la evaluación del Plan deberá recoger también mediciones sobre el impacto que las distintas medidas y acciones tienen en la población objeto del mismo. Todo ello permitirá analizar de manera objetiva la situación del Plan y promover los ajustes necesarios.

Como ya se ha señalado, el Observatorio de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud será el órgano encargado de obtener y gestionar la información requerida por el sistema de indicadores del Plan, para lo cual podrá contar con el apoyo de la Oficina Técnica del Plan. Una parte relevante de la información es de carácter sociodemográfico y su elaboración corresponde al Servicio de Estadística del propio Ayuntamiento de Valencia. Otros indicadores son de carácter específico y para su obtención será necesaria la participación de diversas instancias administrativas.

Teniendo en cuenta la amplitud de temas abordados por el Plan, así como la complejidad propia de los procesos de evaluación, es necesario establecer un sistema de indicadores que ofrezcan una información lo más concreta posible sobre el impacto de las medidas y acciones del Plan en la población a la que va dirigido.

Al margen de un listado de indicadores generales, a continuación se presentan los indicadores correspondientes a cada uno de los nueve objetivos estratégicos del Plan Joven.

6.4.1. Indicadores generales

- Población menor de 35 años por sexo y subgrupos de edad¹.
- Población menor de 35 años por sexo, subgrupo de edad y tipo de discapacidad o limitación.
- Población menor de 35 años según tipo de núcleo familiar, por subgrupo de edad y sexo.
- Población menor de 35 años que recibe atención en los recursos sociales municipales según tipos de atención y características de la persona.
- Número de hogares con población menor de 35 años según tamaño del hogar y composición.
- Formas de convivencia en menores de 35 años
- Número de nacimientos y tasa de natalidad por año.
- Número de nacimientos por edad de la madre.
- Número de nacimientos en función de la nacionalidad de la madre.
- Personas nacidas de madres extranjeras en función de la nacionalidad de la madre.
- Número de fallecimientos y tasa de mortalidad en menores de 35 años por sexo y subgrupo de edad.

¹ Siempre que no se mencione una agrupación distinta, los subgrupos de edad a los que se hace referencia son: de 0 a 2 años, de 3 a 12 años, 13 a 23 años y de 24 a 35 años.

- Principales causas de mortalidad en menores de 35 años por sexo y subgrupo de edad.
- Población extranjera entre la población menor de 35 años por sexo, subgrupo de edad y nacionalidad.
- Altas y bajas por emigración e inmigración por sexo y grupos de edad.
- Número de hogares de un solo adulto según sexo y edad del adulto y que conviven con menores.



6.4.2. Indicadores relativos a los Objetivos Estratégicos



Promover la investigación y el conocimiento sobre la situación de la infancia, la adolescencia y la juventud

- Número de estudios realizados y difundidos que contengan información sobre población menor de 35 años dirigidos a mejorar el conocimiento sobre la infancia, la adolescencia y la juventud de la ciudad de Valencia.
- Número de áreas municipales de las que existe información estadística disponible, que ofrecen datos e información estadística referida a la población menor de 35 años desagregada en subgrupos.
- Número de boletines estadísticos editados sobre la situación de la infancia, la juventud o la adolescencia en la ciudad de Valencia.
- Número de prácticas impulsadas a nivel local coherentes con los valores y principios expresados en la Convención sobre los Derechos del Niño.



Garantizar una educación de calidad y en igualdad de oportunidades

- Proporción de alumnado que promociona en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos formativos por sexo y curso sobre la población evaluada.
- Alumnado que solicita y recibe becas de comedor por sexo y nacionalidad.
- Alumnado que solicita y recibe el Cheque Escolar.
- Alumnado de Educación Infantil y Secundaria en centros ordinarios con necesidades educativas especiales.
- Proporción de centros escolares integrados en la Plataforma de comunicación del centro educativo con madres y padres y resto de instituciones implicadas.
- Número de actividades de orientación en la transición al mercado de trabajo o a los estudios postobligatorios realizadas.
- Número de actividades de formación y reciclaje de jóvenes con menor nivel educativo o que previamente abandonaron sus estudios.
- Estudiantes universitarias/os entre 18 y 35 años que combinan sus estudios con el trabajo.



Apoyar a las familias en el cuidado de sus hijas e hijos, especialmente en los casos de exclusión social y fortalecer la atención e intervención en situaciones de desprotección de la infancia

- Estimación del número de hogares donde todos sus miembros están en paro o no tienen ninguna persona activa y número de menores afectados.
- Número de hogares con presencia de un menor y número medio de menores por hogar.
- Número de hogares con personas menores de edad en situaciones de discapacidad.
- Número de personas atendidas por los diferentes programas de servicios sociales por edad y sexo.
- Número de actividades formativas relacionadas con el apoyo al ejercicio de las responsabilidades familiares.
- Número de iniciativas orientadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral llevadas a cabo desde las distintas áreas municipales.



Reforzar la prevención y rehabilitación de la infancia, la adolescencia y la juventud en situación de conflicto social e intensificar la prevención de la violencia

- Número de adopciones y acogimientos de menores al año.
- Número de menores víctimas de violencia en el ámbito familiar.
- Número de denuncias por agresiones sexuales a menores de edad.
- Número de muertes por suicidio en población menor de 35 años de edad.
- Número de menores enjuiciados según medidas impuestas en sentencia.
- Número de menores enjuiciados por procedimiento y situación.
- Número de causas registradas al año en el juzgado de menores.
- Número de actividades de formación realizadas con profesionales de la prevención de las conductas violentas.
- Número de actividades de dinamización realizadas los centros educativos en aras a prevenir las infracciones sociales por parte de menores.
- Número de actividades de prevención del racismo y la xenofobia.
- Número de centros escolares que permiten el uso de sus instalaciones por parte del alumnado al margen del horario escolar.



Promover la salud integral de la infancia, la adolescencia y la juventud tanto con acciones preventivas como de rehabilitación y que presten una especial atención a los grupos más vulnerables, así como impulsar a modo de prevención un uso crítico de las tecnologías de la información y la comunicación

- Auto percepción de salud en jóvenes de 16 a 35 años.
- Incidencia de morbilidad crónica entre 16 y 35 años de edad.
- Limitaciones para valerse en la vida cotidiana en jóvenes de 16 a 35 años.

- Consumo de tabaco según sexo en jóvenes de 16 a 35 años.
- Población que practica actividad física por sexo en población de 16 a 35 años de edad.
- Asistencia a revisiones médicas con periodicidad anual en jóvenes de 16 a 35 años.
- Índice de masa corporal, sobrepeso y obesidad por sexo en población de 16 a 35 años de edad.
- Consumo de alcohol en población de 16 a 35 años en función de sexo.
- Personas con certificado de minusvalía por tramo de edad.
- Casos de drogodependencia según sexo y edad.
- Interrupciones voluntarias del embarazo por edad.
- Víctimas en accidente de tráfico según sexo y edad.
- Pautas de alimentación en la población joven.
- Número de altas hospitalarias por edad.
- Tiempo destinado al sueño en población menor de 35 años.
- Personas entre 11 y 35 años contagiadas y atendidas por enfermedades de transmisión sexual.
- Actividades sobre educación sexual y prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual ETS realizadas en los centros educativos.
- Iniciativas de coordinación entre los sistemas educativo y sanitario llevadas a cabo.
- Número de actividades de mejora de los conocimientos de la población sobre el impacto de los trastornos de la alimentación y la regulación de los horarios familiares y escolares en la salud.
- Número charlas y talleres sobre nutrición, higiene, sueño o hábitos de vida saludables realizados en los centros escolares.



Favorecer y fomentar el desarrollo de modelos de ocio positivo y potenciar las políticas culturales y deportivas dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud

- Número de hogares con presencia de menores que tienen ordenador.
- Número de hogares con presencia de menores que cuenten con acceso a Internet.
- Población joven inscrita en las escuelas deportivas municipales.
- Número de espacios para juegos infantiles.
- Promedio de tiempo diario dedicado a la práctica deportiva y actividades al aire libre entre la población joven.
- Promedio de tiempo diario dedicado al juego entre la población joven.
- Promedio de tiempo diario dedicado a los medios de comunicación entre la población joven.
- Promedio de tiempo diario destinado a la lectura entre la población joven.
- Proporción del alumnado escolarizado en líneas de educación en valenciano según sexo, edad y procedencia.

- Número de infraestructuras públicas y privadas destinadas al desarrollo de capacidades creativas e innovadoras al servicio de la juventud.
- Número de centros educativos que permiten el uso de sus instalaciones deportivas por parte del alumnado fuera del horario lectivo.
- Número de actividades realizadas para promocionar la actividad físico-deportiva en la transición de la Educación Primaria a la Secundaria.
- Número de actividades realizadas en relación con el fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte.
- Número de espacios públicos que ofrecen acceso gratuito a Internet mediante wifi en la ciudad.



Impulsar la creación de empleo joven e intensificar los esfuerzos para favorecer la inserción laboral de la juventud.

- Tasa de actividad, para la población entre 16 y 35 años de edad en función del sexo, sector de actividad, grupo de edad, nacionalidad, nivel de estudios y discapacidad.
- Tasa de empleo para la población entre 16 y 35 años de edad en función del sexo, sector de actividad, grupo de edad, nacionalidad, nivel de estudios y discapacidad.
- Tasa de paro para la población entre 16 y 35 años de edad en función del sexo, sector de actividad, grupo de edad, nacionalidad, nivel de estudios y discapacidad.
- Contratación registrada por grupo de edad.
- Número de encuentros entre jóvenes y profesionales.
- Número de proyectos emprendedores subvencionados a menores de 35 años.
- Número de proyectos emprendedores surgidos de los Makerspaces y los viveros de empresas.
- Número de espacios públicos cedidos para el fomento del emprendedurismo y la innovación a menores de 35 años.
- Número de universitarias/os que salen fuera de España para cursar sus estudios.
- Número de becas en prácticas para jóvenes ofertadas en la ciudad.
- Porcentaje de alumnado becado para cursar parte de sus estudios en Europa.
- Número de becas en prácticas para jóvenes ofertadas en programas municipales.



Promover la ciudadanía activa, desarrollar la participación cívica y apoyar el asociacionismo

- Personas usuarias de los Centros Municipales de Juventud por sexo y edad.
- Personas usuarias en los Centros Municipales de Juventud según tipo de consulta.

- Proporción de población menor de 35 años que ha acudido al menos una vez a algún Centro Municipal de Juventud.
- Proporción de jóvenes que forman parte del Consell de la Joventut de València en función del sexo, la edad y el nivel educativo.
- Subvenciones otorgadas a asociaciones juveniles de la ciudad.
- Número de iniciativas realizadas en colegios e institutos para dar a conocer el mundo asociativo.
- Promedio diario de tiempo dedicado a trabajo voluntario.



Promover el acceso de la juventud a la vivienda

- Hogares donde solo viven menores de 35 años según sexo, grupo de edad y tipo de convivencia.
- Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre.
- Precio medio por metro cuadrado de la vivienda de segunda mano.
- Precio medio por metro cuadrado del alquiler.
- Viviendas según régimen de tenencia.
- Viviendas según tipología.
- Instalaciones deportivas municipales.
- Zonas verdes.
- Superficie de parques urbanos.
- Número de espacios de ejercicio físico.
- Número de km de carril bici.
- Intensidad media diaria de uso del carril bici.
- Número total de estaciones y ratio de anclajes del Valenbisi.
- Número de huertos urbanos disponibles para alquiler o cesión en la ciudad.







#7 ADHESIÓN
AL PLAN



El Plan Joven de la ciudad de Valencia ha sido concebido como un Plan a impulsar desde el Ayuntamiento de Valencia con la voluntad de implicar y hacer partícipes del mismo a todos aquellos y todas aquellas que quieran comprometerse en promover el bienestar, la autonomía y el desarrollo personal de la población joven de la ciudad.

Es, por tanto, un Plan que va más allá de las acciones que realiza el Ayuntamiento, pues junto a los diferentes programas y servicios que éste seguirá ofreciendo a la juventud, tal como ha hecho hasta ahora, se pretende implicar a otras entidades públicas y privadas en su desarrollo.

El Plan propone diversas líneas de actuación de ámbito municipal y no municipal, que corresponsabilizan a las diferentes administraciones, entidades públicas y privadas, así como al conjunto de la sociedad civil valenciana. Un total de 9 Objetivos Estratégicos, 53 Medidas y 214 Acciones conforman la estructura de este Plan con el que se pretende orientar las políticas dirigidas a la juventud en la ciudad durante los próximos cinco años, sumando las iniciativas y esfuerzos del sector público y privado.

En este sentido, el Plan incluye la posibilidad de “adhesión” al mismo para todas aquellas entidades que por su dedicación o especialización a los temas que abarca el Plan, pueden realizar contribuciones relevantes al bienestar de la juventud. De este modo el conjunto de las Administraciones Públicas, universidades, institutos, colegios y demás centros educativos, así como asociaciones o entidades, con carácter público o privado, y con arraigo en la ciudad, pueden implicarse en el desarrollo del Plan y manifestar esta voluntad de implicación por medio de una adhesión al mismo.

Las entidades que deseen adherirse al Plan Joven deberán poner en marcha actividades que conecten con alguna de las acciones que éste incluye en sus objetivos estratégicos, especificando el contenido y procedimiento de desarrollo de la actividad propuesta, la cuantía económica que se va a destinar a su desarrollo, el periodo de ejecución y una estimación aproximada del número de personas jóvenes que van a verse beneficiadas por su puesta en marcha.

La solicitud de adhesión tiene carácter voluntario y puede efectuarse a través de una aplicación online disponible en la Web de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Valencia. Dicha solicitud será objeto de estudio y valoración por parte de la Oficina Técnica del Plan Joven, que tendrá en cuenta el grado de adecuación de la actividad propuesta a las acciones, medidas y objetivos estratégicos a los que se refiera, el grado de prioridad social de su ejecución y su singularidad. La adhesión al Plan Joven de la entidad solicitante, en su caso, se resolverá por Resolución del Concejal delegado competente en la materia, reconociéndose su compromiso y contribución al bienestar, autonomía y desarrollo personal de la juventud, y con-

#7 ADHESIÓN AL PLAN

cediéndosele un sello de adhesión que la entidad podrá utilizar en la difusión de la actividad o actividades por las que se le ha otorgado dicho sello.

El reconocimiento de entidad adherida al Plan Joven tendrá la misma vigencia que el presente Plan siempre que ésta cumpla con los requisitos que contribuyeron a otorgar dicho reconocimiento, que en caso de que se dejasen de cumplir, significarán la pérdida del derecho de utilización del sello de adhesión. La entidad adherida deberá actualizar el estado de ejecución de su actividad a través de la aplicación informática que a tal efecto habilite el Ayuntamiento, con una periodicidad anual.

El Ayuntamiento realizará la difusión de las entidades adheridas al Plan pudiendo conceder un reconocimiento especial a aquéllas cuyo compromiso y contribución al Plan sea destacable por la especial implicación de la entidad, el carácter innovador del desarrollo de la actividad o por el alcance de ésta.



Sello del Plan Joven de la ciudad de Valencia 2014-2018







#8 ESTIMACIÓN
PRESUPUESTARIA

El Plan Joven de la ciudad de Valencia ha sido concebido como un conjunto de objetivos, medidas y acciones que deben ser impulsadas para promover el bienestar, la autonomía y el desarrollo personal de la población joven. Su implementación requiere la participación y la coordinación entre diversos servicios municipales, así como de otras administraciones, entidades públicas y privadas cuyo campo de actuación está relacionado con la infancia, la adolescencia y la juventud en la ciudad de Valencia. No se puede considerar este Plan Joven como una actividad específica y aislada del resto de programas y actividades que en materia de infancia, adolescencia y juventud se han venido realizando durante los últimos años en la ciudad de Valencia. El Plan Joven debe ser entendido como una propuesta orientada a lograr una alineación de todas esas actuaciones que ya se vienen realizando con los objetivos estratégicos que el mismo contiene, sin perjuicio de que pueda ser contemplada –como de hecho lo es– la puesta en marcha y realización de nuevas actividades y programas.

Por otro lado, aunque la responsabilidad y el liderazgo del Plan Joven corresponden al Ayuntamiento de Valencia, en su ejecución deben también estar implicadas otras administraciones y entidades públicas y privadas cuyo ámbito de actuación tiene que ver con la infancia, la adolescencia y la juventud. Teniendo en cuenta que el Plan Joven de la ciudad de Valencia pretende potenciar la cooperación entre todas estas entidades para mejorar la situación de la población joven, la tarea de cuantificar el coste total de las acciones que se van a llevar a cabo es cuanto menos muy difícil.

Lo que sí puede señalarse en este documento es el gasto municipal que el Ayuntamiento prevé destinar a la ejecución de las acciones correspondientes del Plan Joven en 2014, que es de aproximadamente de diez millones de euros (9.801.699,52 €). Esta estimación se ha efectuado a partir de la información proporcionada por los distintos servicios municipales en los que se contemplan partidas que tienen que ver con la infancia, la juventud y la adolescencia. Debe tenerse en cuenta que en esta estimación no se han incluido determinados gastos que el Ayuntamiento realiza como gastos del capítulo de personal, gastos centralizados (mantenimiento de instalaciones, limpieza, suministros...), gastos de alumbrado, tráfico y policía local, y que sin embargo serán necesarios para llevar a cabo las acciones que se contemplan en el Plan. Las previsiones de gasto municipal para los años 2015 a 2018 se formularán anualmente teniendo en cuenta la evaluación del año anterior.





#9 MEMORIA
DE PARTICIPACIÓN

Consejo Metodológico: Ramón Llopis Goig, Profesor de Sociología de la Universitat de València. Silvia Sancho Pérez, Jefa de Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Valencia.

Secretaría: Julia Gil Salinas, Técnica Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Valencia. Ami Ferri Avaria, Colaboradora Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Valencia.

Colaborador Servicio de Juventud Fase de Diagnóstico: Javier Pérez Mínguez, Licenciado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración.

Colaboradora Servicio de Juventud Fase de Participación: Paula Ochoa García, Licenciada en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración.

FASE DE DIAGNÓSTICO

COMISIÓN ÁREA 1

Coordinadora: Mar Sánchez Marchori, Directora del Instituto Valenciano de Pedagogía Creativa.

Secretaría: Ami Ferri Avaria, Colaboradora Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Valencia.

Grupo de Trabajo: Ana Marzo Portera, Abogada/Directora de Equipo Marzo. Carmina Busó Cortés, Jefa de Sección de la Sección de la Mujer del Ayuntamiento de Valencia. Gema García Hernández, Fiscal de Menores. Gonzalo Pin Arboledas, Director de la Unidad Pediátrica de la Clínica Quirón. Jesús García Martínez, Inspector de Educación, Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana. Mar García Sánchez, Coordinadora de Relaciones Externas del Instituto Valenciano de Pedagogía Creativa. Renzina Fossati Marzá, Profesora titular Dpto. Métodos de Investigación y Diagnóstico de la Educación de la Universitat de València.

Profesionales y personal experto entrevistados por la Comisión 1: Alberto Ramírez Moreno (VS Ingeniería de Software), Fernando Ruiz Ripoll (Hospital La Fe), Maribel Castelló López (Vocal COE/CECOVA, Consejo Enfermería CV), Ignacio García Sánchez (Grupo Salamandra-Ocio), Jesús Villena Iniesta (Responsable de los programas de solidaridad de la UCVSVM y responsable de talcomoeres.org), Arancha Martínez Bedate (Federación Familias Numerosas ASFANA), María del Puig Gisbert Payá (Representante de AVACU).

Entrevistas personales, telefónicas y a domicilio: Familias con hijos e hijas entre 3-12 años que respondían a diversas situaciones y perfiles (familias con hijos/as: monomarentales, monoparentales, casados/as, divorciados/as, viudos/as, con niños/as adoptados). Tutores/as de diversos centros escolares, así como personal de diversos centros de educación preescolar. Profesores y profesoras así como miembros del departamento de orientación de diversos centros educativos de la ciudad de Valencia. Instituto Valenciano de Pedagogía Creativa. Mediadores escolares y familiares. Inspección educativa de la Generalitat Valenciana.

Fiscalía de menores. Personal médico de los Hospitales Dr. Peset y Quirón. Abogados de familia. Alquería Solache. Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU). Asociaciones de familias con hijos e hijas con Síndrome de Asperger y TDA-H. Federación Familias Numerosas (ASFANA). Asociación de Homoparentales. Asociación de familias monoparentales. Asociaciones sin ánimo de lucro acerca de la educación en valores. Padres 2.0. Departamento de Terapia Ocupacional/familias con niños y niñas discapacitados de la UCV-SVM. Empresas de actividades extraescolares. Cáritas. Periodistas especializados en temas de familia e infancia. Ciudad de la Justicia de la ciudad de Valencia. Diversos centros escolares. Centros deportivos de gestión privada y de la Fundación Deportiva Municipal.

COMISIÓN ÁREA 2

Coordinador: Juan José Iranzo Estrela, Director del Instituto Ave María de Penya-roja

Secretaría: Julia Gil Salinas, Técnica Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Valencia.

Grupo de Trabajo: María Cabrera Blasco, Licenciada en Psicología, Coordinadora del Programa Contexto. Cristina Canet Catalá, Licenciada en Psicología. Máster en Intervención Psicológica en Ambientes Sociales. Joaquín Zamora Campoy, Licenciado en Psicología. Máster en Intervención Psicológica en Ambientes Sociales. Estrella María Martínez Díaz, Diplomada en Educación Social. Máster en Prevención y Tratamiento de las Conductas Adictivas. Pau Gurrea Castro, Profesor de Secundaria. Licenciado en Filología Inglesa. Ferràn Blanch Berenguer, Coordinador de Centros Municipales de Juventud. Cristóbal Gil Cebrián, Técnico Generalitat Jove IVAJ.

Profesionales y personal experto entrevistados por la Comisión 2:

Profesores y orientadores de diversos centros educativos de la ciudad. Responsables Ayuntamiento sección Vivienda Joven. Responsables Ayuntamiento sección Servicios Sociales. Técnicos de la Alquería Solache. Coordinadora del programa SEAFI de la Concejalía de Bienestar Social. Coordinadora del programa Punto de Encuentro de la Concejalía de Bienestar Social. Responsables Ayuntamiento Medidas Judiciales (Medio Abierto). Responsables Punto de Encuentro.

Instituciones consultadas: Consejo de la Juventud de España. Observatorio Joven de Empleo. Conselleria de Educación. Conselleria de Bienestar Social. Conselleria de Sanidad. IVAJ, Instituto Valenciano de la Juventud. Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL), de la Universitat de València. Fundación Universidad Empresa (ADEIT), de la Universitat de València. Empresarios Jóvenes de Valencia (AJEV). Valencia Emprende. Grupo Lisis, Universitat de València. Centros de Juventud de la ciudad de Valencia.

Grupos de Discusión Área 2:

1. Multitema: madres, de entre 42 y 50 años.
2. Jóvenes: 8 jóvenes de entre 13 y 18 años (5 chicos y 3 chicas).

COMISIÓN ÁREA 3

Coordinador: Antonio Ariño Villarroya, Vicerrector de Cultura e Igualdad de la Universitat de València.

Secretaría: Silvia Sancho Pérez, Jefa de Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Valencia.

Grupo de Trabajo: José Manuel Pastor Monsálvez, Vicedecano de Prácticas y Relaciones con la Empresa y la Economía de la Facultad de Economía, Investigador asociado IVIE Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas. Vicente González Romá, Catedrático de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Facultad de Psicología, Director del OPAL 'Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral' de la Universitat de València. Carlos Peraita de Grado, Profesor del Departamento de Análisis Económico de la Facultad de Economía. Florentina Pedrero Gil, Directora General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Valencia. Mónica Banacloy Andani, Economista de la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística, Ayto. Valencia. Juan de Llanos Serrano, Director del Centro Servef de Formación de València Nord. Rafa Vallés Sinisterra, Coordinador de Centros Municipales de Juventud. Educador Social, Tasoc y Formador de Animadores. María Teresa Cortés Tomás, Vicedecana Facultad de Psicología Docencia e Investigación: Adicciones. Javier Sáez Cifre, Jefe de Servicio de Participación, Actividades y Productos del IVAJ. Inés Soler Julve, Técnica del 'Observatori d'Igualtat Unitat d'Igualtat' UVEG Edificio 'La Nau'.

Profesionales y personal experto entrevistados por la Comisión 3: Francisco Jesús Bueno Cañigral, Jefe de servicio de Drogodependencias Ayuntamiento de Valencia. Asunción Pérez, Sección de promoción de la Salud, Responsable de la Alquería Solache, Ayuntamiento de Valencia. José Alberto Sanchis Cuesta, Jefe de Servicio de Planificación y normativa. Dirección General de Vivienda y Proyectos Urbanos, Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Grupos de Discusión Área 3: 8 personas por grupo, con paridad. Los grupos son:

1. Jóvenes que acuden a la Casa Caridad a comer.
2. Jóvenes de barrio que pasa las horas en la calle.
3. Socialnest, incubadora de empresas sociales.
4. Jóvenes en busca de empleo que mientras amplían su formación con cursos.

FASE DE PARTICIPACIÓN

NIVEL TÉCNICO

Mesa Sectorial 1: Enrique Castillejo Gómez, Presidente Colegio Profesional Pedagogía y Psicopedagogía. Miguel Puchalt Ridaura, Jefe de Sección de Programas Educativos Servicio de Educación del Ayuntamiento de Valencia. Víctor P. Villagrasa Ballester, Director gerente FECEVAL Federación de Centros de Enseñanza Privada de Valencia. Antonio J. Simón Caudet, Miembro de FECEVAL Federación de Centros de Enseñanza. Juan Cano Gracia, Secretario Técnico de actividades. Escola d'Estiu, Universidad Politécnica de Valencia. Máximo Sayago Pérez, Vicepresidente COEESCV, Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales Comunidad Valenciana. Mónica Villar Herrero, Vocal Junta de Gobierno del COEESCV. Merche Alabau Ciurana, Secretaria General Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos FAPA Valencia. Kino García Sánchez, Profesor Facultad de Magisterio, U.C.V.-S.V.M. Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Roberto Sanz Ponce, Vicedecano de Pedagogía, UCV-SVM. Francisco Jesús Bueno Cañigral, Jefe de Servicio de Drogodependencias, Ayuntamiento de Valencia. Laura Cebrián Pazos, Responsable Cruz Roja Valencia Juventud e Infancia. Inma Llorens Valero, Fisioterapeuta especialista en educación especial. Amparo Parrado Abad, Responsable Programa de Familia e Infancia de Cáritas Diocesana de Valencia. Israel Sanchis Pérez, Director Deportivo Federación de Baloncesto de la CV (FBCV). Jordi Oms Palomares, Técnico de Educación Ambiental y Turismo Sostenible. Clara Ruiz Tormos, Pedagoga especialista en menores. Jorge Cardona Llorens, Miembro del Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Catedrático de Derecho Internacional Público Universitat de València. Agustín Pons Contreras, Técnico de Educación Ambiental y Turismo Sostenible. Charo Palacios Ferrer, Coordinadora de Proyectos Concejalía de Juventud, Ayuntamiento de Valencia. Marian Margarit Ferri, Miembro Comisión de Menores y Familia de COTSCV, Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia. Sabina Sánchez Buyé, Vicepresidenta Scouts Valencia. Sandra Climent Jordá, Directora Fundación Anar C.V. Sara Vayá Alonso, Responsable de Educación Fundación Anar delegación de Valencia. Marlene Perkins Pérez, Responsable de Comunicación y Sensibilización Unicef Comunidad Valenciana. Rodrigo Hernández Primo, Delegado de la Comunidad Valenciana Save the Children. Estrella Alfonso Adam, Profesora Universidad Internacional de Valencia, Coordinadora departamento Psicopedagogía y Logopedia IADI, Instituto Atención Desarrollo Infantil. Margarita Pérez Sala, Responsable AVAF, Asociación de Voluntarios de Acogimiento Familiar. Isabel Navarro García, Trabajadora Social Sección del Menor, Ayuntamiento de Valencia. Elena Ferrando Calatayud, Coordinadora Provincial Valencia de la Fundación Secretariado Gitano. M^a Luisa Pardo Véliz, Vocal Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia. Mar Sánchez Marchori, Directora Instituto Valenciano de Pedagogía Creativa. Carmina Busó Cortés, Sección Mujeres e Igualdad del Ayuntamiento de Valencia.

Mesa Sectorial 2: Miguel Puchalt Ridaura, Jefe de Sección de Programas Educativos Servicio Educación Ayuntamiento de Valencia. Belén Dieste Burguete, Coordinadora SEAFI, Servicio Especializado de Atención Familia e Infancia Ayuntamiento de Valencia. Luis Martínez Ferrer, Representante Consell de la Joventut de València. Francisco González Sala, Profesor Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Universitat de València. Salvador Campins Espí, Médico responsable de Alternativas de Ocio y Tiempo Libre del Plan Municipal Drogodependencias Ayuntamiento de Valencia. Mónica Díez García, Representante Asociación Personas Sordas de Valencia. Felicitat Darsi Marco, Profesora PQPI La Misericordia, Programes de Qualificació Professional Inicial. Charo Palacios Ferrer, Coordinadora de Proyectos Servicio de Juventud Ayuntamiento Valencia. Tania Cortés Aznar, Representante Federación de Asociaciones de Vecinos/as de Valencia. Sebastián Marín i Martínez, Associació Professionals de Joventut de la Comunitat Valenciana. Miguel Vargas Soriano, Representante Asociación Valenciana de Estudiantes. Mercedes Alabau Ciurana, Secretaria General Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos FAPA Valencia. Javier Sáez Cifre, Jefe de Servicio del Servicio de Participación, Actividades y Productos del IVAJ. Luisa Veja Soriano, Representante ONG Valencia Acoge. Isidoro Pérez Moreno, Vicepresidente FAPA 9 d'Octubre.

Mesa Sectorial 3: Inmaculada González Álvarez, Médico especialista en Medicina y Salud Pública, Sección de Promoción de la Salud del Servicio de Sanidad del Ayuntamiento de Valencia. Cruz Martínez Rosillo, Gestora de Proyectos y Técnica de Formación Clínica Nutricional de la Fundació Lluís Alcanyís de la Universitat de València. Francisco González Sala, Profesor Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Universitat de València. Noelia Valero Doménech, Secretaria Associació Professionals de Joventut de la Comunitat Valenciana. María Gisbert Payá, Directora de Proyectos AVACU, Asociación Valenciana de Consumidores/as y Usuarios/as. Isidoro Pérez Moreno, Vicepresidente FAPA 9 d'Octubre. José La Orden Vanaclocha, Responsable ASVAES, Asociación Valenciana de Estudiantes. Ximo Mora Manzano, Responsable Casa de l'Alumne, Vicerrectorat d'Alumnat i Extensió Universitaria Universitat Politècnica de València. Miguel Hernández Ferrer, Presidente Coordinadora de Sociedades Musicales Ciudad de Valencia. Manuel Asensio Gisbert, Vocal Coordinadora de Sociedades Musicales Ciudad de Valencia. Ignacio García Sánchez, Grupo Salamandra-Ocio. Charo Palacios Ferrer, Coordinadora de Proyectos, Servicio de Juventud Ayuntamiento de Valencia. Fernando Ortiz De Fez, Jefe de Sección Eventos Deportivos, Fundación Deportiva Municipal Valencia. José Campos Granell, Jefe de Servicio de Educación Física y Deportes, Universitat de València. Alicia López Yeste, Jefa de Servicio de Educación Física y Deportes, Universidad Politécnica de Valencia. Francisco Javier Sánchez Millán, Director del Servicio de Deportes de la Universidad CEU-Cardenal Herrera. Clara Andrés Martí, Responsable EDUCO, Servicios y proyectos educativos, S.L. Esteban Rodrigo Martínez, CEO Mestral Business. Roberto Zanón

Gascó, Intendente General Policía Local, Jefe División GOES (Grupo de Operaciones Especiales). Elia Beltrán, Profesora de Judo. Rosa Pellicer Faro, Endremera Servicio de Salud Sexual y Reproductiva del C.S. Fuente de San Luis. Lourdes Gavilá Ana, Vocal de la Junta Directiva Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. Kacper Budek, Tesorero AVEF, Asociación Valenciana de Jóvenes Estudiantes de Farmacia. Alex Vila Ricart, Presidente Consell de la Joventut de València. Sebastián Marín i Martínez, Responsable Associació Professionals de Joventut de la Comunitat Valenciana. Mercedes Alabau Ciurana Secretaria General FAPA Valencia.

Mesa Sectorial 4: Francisco Albert Martínez, Tesorero Federación de Asociaciones de Vecinos/as de Valencia. Javier Sáez Cifre, Jefe de Servicio de Participación, Actividades y Productos del IVAJ. J. Miguel López Escrivá, Abogado Inmoser Gestión S.L. Nabucái.com. Ernesto Aguado Carretero, Responsable AJEV, Asociación Jóvenes Empresarios/as de Valencia. Estela Brugada Seco, Coordinadora Empleo y Formación Oficina Impulsa Joven Servicio Juventud Ayuntamiento de Valencia. Noelia Valero Doménech, Responsable Associació Professionals de Joventut de la Comunitat Valenciana. Charo Palacios Ferrer, Coordinadora de Proyectos, Concejalía de Juventud Ayuntamiento de Valencia. Alejandro Diz Soler, Representante Tu business Lab. Adrián Torres Astaburuaga, Arquitecto, Doctorado en Reciclaje Urbano y Gestión del Patrimonio. Mireia Burdeus Nadal, Directora Servicio de Información, Prácticas y Empleo CEU (SIPE). José Manuel Pastor Monsálvez, Vicedecano de Prácticas y Relaciones con la Empresa y la Economía de la Facultad de Economía Universitat de València, IVIE, Intituto Valenciano de Investigaciones Económicas. Juan de Llanos Serrano, Director del Centro Servef de Formación Valencia Nord, Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Encarna Vila Sanchos, Técnica AEDL (Agente de Empleo y Desarrollo Local) Servicio de Empleo Ayuntamiento de Valencia. Javier Soria Martínez, Técnico AEDL Servicio de Proyectos Emprendedores Ayuntamiento de Valencia. Carmina Gil Gil, Jefa Servicio de Emprendimiento y Empleo de la Universidad Politécnica de Valencia. Nuria García Serra, Técnico de Empleo Servicio Integrado de Empleo Universidad Politécnica de Valencia. Benjamín Velasco Onrubia, Presidente ASVAES, Asociación Valenciana de Estudiantes. Victoria Pocovi, Responsable Proyecto 'Viure y Conviure', Servicio de Bienestar Social e Integración Ayuntamiento de Valencia. Alex Vila Ricart, Presidente Consell de la Joventut de Valencia. Daniel Herrero Ginovart, Colaborador Federación de Asociaciones de Vecinos/as de Valencia. Carmen Leal Casas, Jefa de Sección de Programas de Inserción Social y Laboral de la Concejalía de Bienestar Social e Integración. Alfredo Egea Vivó, Técnico AEDL Sección de Programas de Inserción Social de la Concejalía de Bienestar Social e Integración. Israel Quintanilla García, Profesor Departamento de Ingeniería Cartográfica. Formación 'online' U.P.V. Juan Pablo Gamboa Navarro, Técnico Área de Estudios y Análisis OPAL, Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral U.V. Eduardo Lucio Cuñat,

Responsable Área Marketing de Tu Business Lab. José Alberto Sanchis Cuesta.
Jefe de Servicio de Planificación y Normativa de la Conselleria de Infraestructuras,
Territorio y Medio Ambiente.

NIVEL GENERAL

Grupo Discusión 1: 10 chicos y 14 chicas.

Grupo Discusión 2: 4 chicos y 4 chicas.

Grupo Discusión 3 y 4: 6 chicos y 9 chicas.

Grupo Discusión Infantil 5: 10 niños y 10 niñas de 6º Primaria del Colegio Municipal Profesor Santiago Grisolia de Valencia, Dra. María José Martínez Segura.

Grupo Discusión Infantil 6: 10 niños y 8 niñas de 6º Primaria del Colegio Municipal Benimaclet de Valencia, Dr. Vicente Martínez Sáez.

Grupo Discusión Adolescentes 7: 18 chicos y 11 chicas de 2º de la ESO del IES Juan de Garay de Valencia, Dir. José Joaquín Carrión.

Grupo Discusión Adolescentes 8: 16 chicos y 8 chicas de 2º de la ESO del Colegio Salesianos San Antonio Abad de Valencia, Dra. Mari Paz Plasencia.

Grupo Discusión Asociaciones del Consell de la Joventut de València 9:

Moviment Escolta Valencià, Cruz Roja, Otaku No Michi, Joves Compromís, Tirant lo Blanc, Aposta Jove (UGT), Generación Universitaria, presidente, vicepresidenta y secretaria Consell de la Joventut de València.

Grupo Discusión informadores de los Centros Municipales de Juventud 10: 7 informadores/as.

